



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023, (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)" (PARTIDAS 3 Y 4), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. BLANCA BERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
  - 1.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - 1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 Fungen como Administradores del presente Contrato, los Servidores Públicos que firman el mismo con tal carácter, quienes fueron designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

- 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de 06 de junio de 2023, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- 1.5 "**EL INSTITUTO**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- 1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- 1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. "**EL PROVEEDOR**", declara, a través de su Representante Legal, que:
- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 156517, denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, posesión, uso, transmisión, arrendamiento, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, material radioactivo, así como cualquier categoría de dispositivos médicos, incluyendo medios de contraste y radiofármacos, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales, sociales o privadas.
- 2.2 La C. Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,384 de fecha 06 de abril de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villareal, Titular de la Notaría Pública número 120 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00323-002</b>
---	---	---

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSM920409JL6**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (81) 2036-8677, correo electrónico: MxGovAdmin@ge.com, y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime número 70 4to piso, Torre B, Colonia Santa Fe, Código Postal 01210, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

3. De "LAS PARTES":



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la “Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos)” (Partidas 3 y 4), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficios de Liberación de Inversión (OLI)”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR”, Carta Garantía de los Bienes y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documentos de designación de los administradores del contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$260,113,869.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$41,618,219.04 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 04/100 M.N.)**, que hace un total de **\$301,732,088.04 (TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos)” (Partidas 3 y 4), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, por partida completa o por equipo recibido instalado y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, en la División de Trámite de Erogaciones, Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00323-002</p>
---	---	--

que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI deberá ser presentada en forma impresa.

El CFDI se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato" del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será máximo de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "EL INSTITUTO", establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones para la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.-** Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a "EL PROVEEDOR" la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir del 07 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11



facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

**“EL PROVEEDOR”** integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que se indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado en los incisos i) y j) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.


### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00323-002</b>
---	---	---

entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio



fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00323-002**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidos en el artículo 53 Bis de la **LAASSP**, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, no se contemplan deducciones conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), conforme a los conceptos señalados en el numeral antes citado, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>040T00323-002</b></p>
---	---	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



f

Handwritten signature in blue ink.


Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00323-002
---	---	----------------------------------

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.


#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00323-002</b>
---	---	---

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

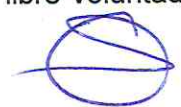
**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **15 de junio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C. GSM920409JL6

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. BLANCA BERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040T00323-002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ALBERTO MORATILLA HUERTA**

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica Unidad  
Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. HANS ULRICH LAU CRUZ**  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de  
Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel  
Ávila Camacho"  
R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. PEDRO POZOS VAZQUEZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital de Especialidades No 1 CMN Bajío León,  
Gto.

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

*A.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CELIA MARTÍNEZ MELCHOR**

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de  
Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk  
Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO

*h*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00323-002

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. GUADALUPE DE JESÚS RAMÍREZ CAHUICH**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital de Oncología Centro Médico Nacional  
Siglo XXI

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**040T00323-002**

## **ANEXO 1 (UNO)**

### **“OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





c. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$97,360,468.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 007 / 0025

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20090024

Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Clave de Cartera: 2050CYR0036

Programa presupuestario: 029

No. de solicitud: 64051

Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: CYR

Importe del calendario fiscal: 955,851,224.00

Asignación presupuestaria: 455,316,865.00

Modalidad: K

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Nombre del PPI: Resonancias Magnéticas

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 97,360,468.00

(noventa y siete millones trescientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuestos  
Información Programática

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

**Ciudad de México, a 6 de enero de 2023**

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$97,360,468.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **007 / 0025**

### **Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



ART/APOR/JFHP/IMM

Volante No. 2022002357 y 2023000002

Página 2 de 3

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



nexo 1 Equipamiento 2023

clave de cartera SHCP :  
 o. solicitud de SHCP :

2050GYR0036  
 64051

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI:

20090024  
 13350109

OLI No.: 007 / 0025

Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnéticas 2023

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Central de Compras				Monto autorizado		cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación		UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
101	Equipo médico y de laboratorio	17435338	0000204259	101	H Traumatología y Ortopedia/MAE	Custavo A. Malero	35A30004	359401	200200	531 791	0031	02	01	0016454	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA	09	09530007	095001	381003	2023-10-7	1	48,680,234.00	48,680,234.00
101	Equipo médico y de laboratorio	17435339	0000204250	101	M.H. ORTOPEdia	Custavo A. Malero	35A30003	359401	200200	531 791	0031	02	01	0016454	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA	09	09530007	095001	381000	2023-10-7	1	48,680,234.00	48,680,234.00
<b>TOTAL</b>																	<b>97360,468.00</b>	<b>97360,468.00</b>					

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



c. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
representante

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$48,680,234.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de un bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 008 / 0026

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 20090024
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF
Asignación presupuestaria: 455,316,865.00
Nombre del PPI: Resonancias Magnéticas

Clave de Cartera: 2050GYR0036
No. de solicitud: 64051
Unidad Responsable: CYR
Localidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 477,925,612.00
Localización geográfica: 02 Baja California

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A del Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 48,680,234.00

(cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 0953B4612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$48,680,234.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de un bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 008 / 0026

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar o adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2JbsIj9A?e=DRXU7r

O bien



ART/APOR/JDHP/IMM

Volante No. 2022002357 y 2023000002





Proyecto 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0036  
 No. de programa o proyecto PREI : 20090024  
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 008 / 0026

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

Clave SOG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millenium Control de Compras			Monto autorizado		cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	CPQ-CEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	UJC Ubicación	UJC	Uf	Centro de Costo	Periodo Pres.	No. de bienes
001	Equipo médico y de laboratorio	17435340	0000284281	III	H. Graf. Zona 40 Y Teateo	Mexicali	02010001	020101	205208	531-7/1	0431	02	01	9016-634	RESONANCIA MAGNETICA INTERFERENCIA	09	05530007	095001	2023M07	1	48,680,234.00	48,680,234.00
TOTAL:											1	1	48,680,234.00	48,680,234.00								

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$260,836,124.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **009 / 0027**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 20090024

**Acuerdos:** ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

**Clave de Cartera:** 2050CYR0036

**Programa presupuestario:** 029

**No. de solicitud:** 64051

**Fuente financiamiento:** 4

**Unidad Responsable:** CYR

**Importe del calendario fiscal:** 477,925,612.00

**Asignación presupuestaria:** 455,316,865.00

**Modalidad:** K

**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Nombre del PPI:** Resonancias Magnéticas

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 **Nivel Central**

**Número de bienes:** 4

**Monto original con IVA:** 260,836,124.00

*( doscientos sesenta millones ochocientos treinta y seis mil ciento veinticuatro pesos 00/100 m.n.)*

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

*Giovanni D. Bojorquez Covarrubias*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

**Ciudad de México, a 6 de enero de 2023**

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$260,836,124.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2023**  
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **009 / 0027**

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
- C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
- Lic. Miguel Ángel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)

**(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

O bien



SIN TEXTO



Proyecto 1 Equipamiento 2023

ave de Cartera SHCP :  
 y solicitud de SHCP :

2050GYR0036  
 64051

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI:

20090024  
 13350109

OLI No.: 009 / 0027

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

Clave :OC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bie			SAI			PREI Millenium Control de Compras				cifras en pes							
						Municipio /Estado	Ubicació n	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Pracio Unitario con IVA	Importe Total co IVA
01	Equipo médico y de laboratorio	17435341	0000284263	121	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-791	0031	02	01	10016439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	09	09530007	099001	2B1000	2023M07	1	65,209,031.00	65,209,031.01
01	Equipo médico y de laboratorio	17435342	0000284264	121	H.Especialidades 1 UMAE	Leon	11A10001	111901	200200	531-791	0031	02	01	10016439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	09	09530007	099001	2B1000	2023M07	1	65,209,031.00	65,209,031.04
01	Equipo médico y de laboratorio	17435343	0000284262	121	H.EPCMAXI DR.SivestreFrenkUMA	Cuahuatmuc	37B50001	371101	200200	531-791	0031	02	01	10016439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	09	09530007	099001	2B1000	2023M07	1	65,209,031.00	65,209,031.04
01	Equipo médico y de laboratorio	17435344	0000284258	121	H.Oncología CMN SIPis XXI UMAE	Cuahuatmuc	37B50002	371201	200200	531-791	0031	02	01	10016439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	09	09530007	099001	2B1000	2023M07	1	65,209,031.00	65,209,031.04
<b>TOTAL:</b>															<b>4</b>	<b>260,856,124.00</b>			<b>260,856,124.01</b>				

Handwritten signature

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**040T00323-002**

**ANEXO 2 (DOS)**  
**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO**

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

**a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida**

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritas en el **Anexo No. 3.1 “Cédula de Descripción de Artículo”**. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2 “Relación y Cantidad de Bienes”** y **Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”**, así como lo indicado en el **Anexo No. 4.9** Formato de carta relativo a visita a instalaciones, precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, en las unidades médicas, mismas que se detalla en el **Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”**.

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI**

El Oficio de Acreditación de Especificaciones Técnicas, se encuentra detallado en el Oficio No. 09 53 84 61 2 B21/CTIM/DEE/008, de fecha 31 de enero del 2023, contenido en el **Anexo No. 3.5**.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigente a la fecha y elaborada por la División de Evaluación de Equipamiento.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

El dictamen técnico que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, será entregado a solicitud del Área Contratante con base en el resultado de la Investigación de Mercado.

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, con base en el resultado de la Investigación de Mercado.





**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO**

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:**

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. Así como el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 referente al Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para las claves que se proveerá son las siguientes que corresponden a las cantidades que se indican a continuación:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	11629	53100388	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	2
2	11628	53100388	531.055.0016.03.01	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	1
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	3
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	4
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD	17
6	11824	52900060	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	19
Total de equipos					46





**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO**

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

De esta manera, para las partidas 1, 2, 5, y 6, el licitante deberá integrar en la propuesta técnica la siguiente carta de fabricante de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002:

Nombre de la norma	
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, para las partidas 1, 2, 5, y 6, en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes:

Nombre de la norma	
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.



SIN TEXTO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.791.0031.02.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000016434	HORA IMP.:	13:32:42
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 1 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1. Descripción:**

- 1.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 T.
- 1.2. Magneto superconductor.
- 1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.
- 1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.
- 1.5. Homogeneidad del campo de 1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.
- 1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.5 mm o menor.
- 1.7. Gradientes:
  - 1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 33 mT/m o mayor.
  - 1.7.2. Slew rate de al menos 120 T/m/s.
  - 1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.
  - 1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.
- 1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
  - 1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo).
  - 1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.
  - 1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.
  - 1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.
  - 1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
  - 1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
    - 1.8.6.1. DICOM Verification.
    - 1.8.6.2. DICOM Send.
    - 1.8.6.3. DICOM Storage.
    - 1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.
    - 1.8.6.5. DICOM Woklist.
    - 1.8.6.6. DICOM Print Management.

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Gobierno de  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000016434    HORA IMP.: 13:32:42  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD  
DE IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 2 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.8.6.7. DICOM Media Storage.
- 1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
- 1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.
- 1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.

Empty box for technical description of the bidder.

**2. Accesorios:**

- 2.1. Programas integrados:
  - 2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.
  - 2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo entero/completo.
  - 2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.
  - 2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama de bolo o mediciones de MTT, TTP o T0, CBV, CBF.
  - 2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.
  - 2.1.6. BLACK BLOOD o DARK BLOOD.
  - 2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel o CSI.
  - 2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama.
  - 2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de cuantificación de grasa.
  - 2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste.
  - 2.1.11. Programa de corrección de movimiento.
  - 2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.
  - 2.1.13. Imagen BOLD en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten mark or signature.





**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.791.0031.02.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000016434	HORA IMP.:	13:32:42
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 3 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.1.14. Corrección de movimiento para difusión multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.
- 2.2. Programas de aplicación clínica:
  - 2.2.1. Estudios cardiológicos:
    - 2.2.1.1. Programas para Imágenes cardíacas:
      - 2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.
      - 2.2.1.1.2. Paquete de cine.
      - 2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.
      - 2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización del tejido o MDE o MDI.
      - 2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.
    - 2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.
    - 2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.
    - 2.2.4. Mama.
    - 2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.
  - 2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).
    - 2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo):
      - 2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.
    - 2.3.2. Programas de post-proceso:
      - 2.3.2.1. Espectroscopia.
      - 2.3.2.2. Perfusión.
      - 2.3.2.3. Tractografía.
      - 2.3.2.4. Cardiológicos.
      - 2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado
      - 2.3.2.6. Calculo de mapa T2 o musculoesquelético o articulaciones.
      - 2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.
      - 2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales.
    - 2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.
    - 2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
    - 2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000016434    HORA IMP.: 13:32:42  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD  
 DE IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 4 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

- 2.3.5.1. DICOM Verification.
- 2.3.5.2. DICOM Send.
- 2.3.5.3. DICOM Storage.
- 2.3.5.4. DICOM Storage Commitment.
- 2.3.5.5. DICOM Woklist.
- 2.3.5.6. DICOM Print Management.
- 2.3.5.7. DICOM Media Storage.
- 2.3.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.

- 2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.

2.4. Bobinas o antenas receptoras:

- 2.4.1. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.
- 2.4.2. Columna completa o CTL de 32 canales o 40 elementos o mayor.
- 2.4.3. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.
- 2.4.4. Antena dedicada para rodilla de 8 canales o mayor.
- 2.4.5. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.
- 2.4.6. Antena de mama de 8 canales o mayor.
- 2.4.7. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.
- 2.4.8. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.
- 2.4.9. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.
- 2.4.10. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.

2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.

2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

nl.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01      FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 00000000016434      HORA IMP.: 13:32:42  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD  
 DE IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 5 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.7. Sistema de enfriamiento (chiller) .
- 2.8. Jaula de Faraday.
- 2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.
- 2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.
- 2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.
- 2.12. Sistema de comunicación:
  - 2.12.1. Paciente - operador de dos vías.
  - 2.12.2. Sistema de música para el paciente.
- 2.13. Iluminación ajustable en el túnel.
- 2.14. Dos Tripodes antimagnéticos (incluir marca y modelo).
- 2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).
- 2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).
- 2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia magnética. (Incluir marca y modelo).
- 2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos 30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir marca y modelo).

**3. Consumibles:**

- 3.1. Electrodo compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.
- 3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso de que aplique.
- 3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de 15 ml c/u 250 piezas.
- 3.4. CD 100 y DVD 100.
- 3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.

**4. Instalación:**

- 4.1. Alimentación eléctrica.
- 4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 00000000016434    HORA IMP.: 13:32:42  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD  
 DE IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 6 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**5. Mantenimiento:**

- 5.1. Preventivo.
- 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó y Revisó

*[Signature]*  
 Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
 Titular de la División de  
 Equipamiento Médico

Elaboró

*[Signature]*  
 Ing. Daniel López Soto  
 Coordinador de Programas

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000016439    HORA IMP.: 13:33:21  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE  
 IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**1. Descripción:**

- 1.1. Campo magnético con capacidad de 3 T.
- 1.2. Magneto superconductor.
- 1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.
- 1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.
- 1.5. Homogeneidad del campo de 1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.
- 1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.5 mm o menor.
- 1.7. Gradientes:
  - 1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 44 mT/m o mayor.
  - 1.7.2. Slew rate de al menos 200 T/m/s.
  - 1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.
  - 1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.
- 1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
  - 1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo):
  - 1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.
  - 1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.
  - 1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.
  - 1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
  - 1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
    - 1.8.6.1. DICOM Verification.
    - 1.8.6.2. DICOM Send.
    - 1.8.6.3. DICOM Storage.
    - 1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.
    - 1.8.6.5. DICOM Worklist.
    - 1.8.6.6. DICOM Print Management.
    - 1.8.6.7. DICOM Media Storage.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000016439    HORA IMP.: 13:33:21  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE**  
**IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
  - 1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.
- 1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.
  
- 2. Accesorios:**
  - 2.1. Programas integrados:
    - 2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.
    - 2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo entero/completo.
    - 2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.
    - 2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama de bolo o mediciones de MTT, TTP o T0, CBV, CBF.
    - 2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.
    - 2.1.6. BLACK BLOOD o DARK BLOOD.
    - 2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel o CSI.
    - 2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama.
    - 2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de cuantificación de grasa.
    - 2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste.
    - 2.1.11. Programa de corrección de movimiento.
    - 2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.
    - 2.1.13. Imagen BOLD en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.
    - 2.1.14. Corrección de movimiento para difusión multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000016439 HORA IMP.: 13:33:21
NOMBRE GENÉRICO
RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE
IMAGEN POR

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 3 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.2. Programas de aplicación clínica:
2.2.1. Estudios cardiológicos:
2.2.1.1. Programas para Imágenes cardíacas:
2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.
2.2.1.1.2. Paquete de cine.
2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.
2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización del tejido o MDE o MDI.
2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.
2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.
2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.
2.2.4. Mama.
2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.
2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo):
2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.
2.3.2. Programas de post-proceso:
2.3.2.1. Espectroscopia.
2.3.2.2. Perfusión.
2.3.2.3. Tractografía.
2.3.2.4. Cardiológicos.
2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado
2.3.2.6. Calculo de mapa T2 o musculoesquelético o articulaciones.
2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.
2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales.
2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.
2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01      FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000016439      HORA IMP.: 13:33:21  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE**  
**IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 4 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.3.5.1. DICOM Verification.
- 2.3.5.2. DICOM Storage.
- 2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.
- 2.3.5.4. DICOM Woklist.
- 2.3.5.5. DICOM Print Management.
- 2.3.5.6. DICOM Media Storage.
- 2.3.5.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
  - 2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 2.4. Bobinas o antenas receptoras:
  - 2.4.1. Para cráneo de 32 canales o mayor.
  - 2.4.2. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.
  - 2.4.3. Columna completa o CTL de 32 canales o 40 elementos o mayor.
  - 2.4.4. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.
  - 2.4.5. Antena dedicada para rodilla de 15 canales o mayor.
  - 2.4.6. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.
  - 2.4.7. Antena de mama de 16 canales o mayor.
  - 2.4.8. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.
  - 2.4.9. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.
  - 2.4.10. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.
  - 2.4.11. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.
- 2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.
- 2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).
- 2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).
- 2.8. Jaula de Faraday.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000016439 HORA IMP.: 13:33:21  
NOMBRE GENÉRICO  
**RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE  
IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 5 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.
- 2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.
- 2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.
- 2.12. Sistema de comunicación:
  - 2.12.1. Paciente - operador de dos vías.
  - 2.12.2. Sistema de música para el paciente.
- 2.13. Iluminación ajustable en el túnel.
- 2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y modelo).
- 2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).
- 2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).
- 2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia magnética. (Incluir marca y modelo).
- 2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos 30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir marca y modelo).

**3. Consumibles:**

- 3.1. Electrodo compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.
- 3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso de que aplique.
- 3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de 15 ml c/u 250 piezas.
- 3.4. CD 100 y DVD 100.
- 3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.

**4. Instalación:**

- 4.1. Alimentación eléctrica.
- 4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000016439 HORA IMP.: 13:33:21  
NOMBRE GENÉRICO  
**RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE  
IMAGEN POR**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

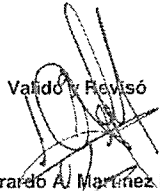
HOJA 6 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

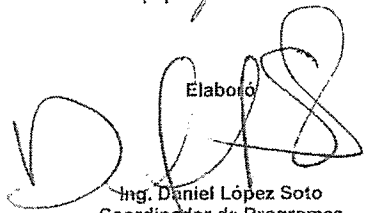
**5. Mantenimiento:**

- 5.1. Preventivo.
- 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó y Revisó

  
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico

Elaboró

  
Ing. Daniel López Soto  
Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2. Relación y Cantidad de Bienes.  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100388	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	2
2	53100388	11628	531.055.0016.03.01	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	1
3	53100390	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	3
4	53100390	16439	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	4
5	52900060	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	17
6	52900060	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	19
TOTAL DE EQUIPOS					46







**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento



**GOBIERNO DE MEXICO**

Anexo No. 3.3. Requisitos para de Equipo Médico.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones	Demstración de Características	Eléctrica	Hidro-sanitaria	Casos	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Tiempo de entrega	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario
1	11629	531.055.002 4.03.01	Angiógrafo Arco Monoplanar	2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo	AVANZADA	Si Req.	36 meses mínimo	Si Req.
2	11628	531.055.001 6.03.01	Angiógrafo Arco Biplanar	1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo	AVANZADA	Si Req.	36 meses mínimo	Si Req.
3	16434	531.791.003 1.02.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	3	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo	AVANZADA	Si Req.	36 meses mínimo	Si Req.
4	16439	531.791.003 1.02.01	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	4	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo	AVANZADA	Si Req.	36 meses mínimo	Si Req.
5	20819	531.611.003 3.00.01	Mastografía Digital De Campo Completo Con Estereotaxia Y Tomosíntesis	17	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo	AVANZADA	Si Req.	36 meses mínimo	Si Req.
6	11824	531.341.248 7.03.01	Mastografía Digital De Campo Completo, Unidad Radiológica Para	19	Puntos y porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo	AVANZADA	Si Req.	36 meses mínimo	Si Req.

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	NO REQUERIDA	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento. Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento. Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	F = FUNDAMENTAL	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.
I = INTERMEDIA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	I = INTERMEDIA	
A = AVANZADA		A = AVANZADA	

Revisó  
  
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
**Ing. Isabel Watanabe Ortega**  
 Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico

Valido  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de División de Evaluación de Equipamiento

SIN TEXTO



Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Ítem	Unidad Médica	UMA/EOA D	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	HES 14 Veracruz	UMA/EOA HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11629	531.055.002 4.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	1
1	HG CMN La Raza.	UMA/EOA HG CMN La Raza	Ciruito Interior Paseo de las Jacarandas, No. S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Axcapatzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11629	531.055.002 4.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	1
2	HC 34 Monterrey y	UMA/EOA HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln No. S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Director Administrativo	fernando.barrera@imss.gob.mx	11628	531.055.001 6.03.01	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	1
3	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16434	531.791.0031.0 2.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	1
3	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	HTO Magdalena de las Salinas.	Avenida Colector 15 No. S/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	16434	531.791.0031.0 2.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	1
3	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15 No. S/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Estado de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	16434	531.791.0031.0 2.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	1
4	Hosp. Especializada	HES CMN Puebla	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx	16439	531.791.0031.0 2.01	Resonancia magnética avanzada,	1

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Partida No.	Unidad Médica	UMAE/OOA D	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Hosp. Especialidad No. 1, Guanajuato	HES 1 CMN del Bajío	Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P. 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16439	531.791.0031.0 2.01	unidad de imagen por Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	1
4	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	celia.martinez@imss.gob.mx	16439	531.791.0031.0 2.01	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	1
4	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.raamirez@imss.gob.mx	16439	531.791.0031.0 2.01	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	1
5	HGZMF 1 CAMPECH E, CAMP	Campeche	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREO TAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGSZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH	Coahuila	Boulevard Guerrero No. S/N, Colonia Ciudad Acuña Centro C.P. 26200, Acuña, Municipio de Ciudad Acuña, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREO TAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGZ46 VILLASHER MOSA, TAB	Tabasco	Avenida Universidad, No. S/N Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREO TAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

**Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)**

Ítem	Unidad Médica	UMA/COA D	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	HGO15 CHIHUAHU A, CHIH	Chihuahua	Prolongación División del Norte No. S/N, Colonia Santo Niño C.P. 31200, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGR1 CULIACAN, SIN	Sinaloa	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGZ1 DURNGO, DGO.	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Tamaulipas	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGZ13 MATAMOR OS, TAMPS	Tamaulipas	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
5	HGPMF31 MEXICALI, BC	Baja California	Avenida Lerdo y Calle "G" No. 1500, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermogarciah@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1



**2023**  
100 años  
**Francisco  
VILLA**



Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 10 columns: Partida No., Unidad Médica, UMAE/OOA D, Domicilio de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, Cargo, Correo Electrónico, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment procurement details for various units like HGR220 Toluca, HGR215 Chiapas, and HGR22 Tuxtla Gutierrez.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

**Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato**  
**Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023**  
**(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)**

Ida No.	Unidad Médica	UMAE/OOA D	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	Z, CHIAPAS		Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas			mss.gob.mx			ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	
26	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	México Poniente	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez No. 304, Colonia Centro C.P 50000, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
27	HGZ46 GOMEZ PALACIO, DGO	Durango	Boulevard J.A. Castro y Cerro de la Cruz No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P 35000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	20819	531.611.0033.0 0.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	1
28	UMAE HE25 MONTERR EY, NL	Hosp. Especialidad es N° 25, Nuevo León	Eje Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gerardodeleon@imss.gob.mx	11824	531.341.2487. 03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
29	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Ciudad de México Norte	Calle Oriente 91 No. 3498, Colonia La Joya C.P 07890, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osoriop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487. 03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
30	UMF 13 AZCAPO, CD MEX NORTE	Ciudad de México Norte	Calle Reforma, No.6 Colonia Azcapotzalco C.P.02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osoriop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487. 03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
31	UMF 05 ANAHUAC, DF NORTE	Ciudad de México Norte	Avenida Marina Nacional No. S/N, Colonia Anáhuac C.P 11320, Miguel Hidalgo, Municipio de Miguel Hidalgo, Estado de Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osoriop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487. 03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

**Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato**  
**Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023**  
**(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)**

Partida No.	Unidad Médica	UMAE/OOA D	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
6	UMF3 CIUDAD VALLES, SLP	San Luis Potosí	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
6	HGSZ MF8 TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 115, Colonia Tlaxcala Centro C.P 90000, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
6	UMF120 ZARAGOZ A, DF NORTE	Ciudad de México Norte	Avenida Ignacio Zaragoza No. 1812, Colonia Cabeza de Juárez C.P 09227, Iztapalapa, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osoriop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
6	HCZIA VENADOS, DF SUR	Ciudad de México Sur	Eje Vial 7 Sur Delegación Libre No. 270, Colonia Portales C.P 03300, Benito Juárez, Delegación de Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
6	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Campeche	Calle 41 "B" entre 20 y 22 No. S/N, Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P 24100, Carmen, Municipio de Ciudad del Carmen, Estado de Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
6	UMF52 CUAUTITL ANI, EDO MEXOTE	México Oriente	Avenida Nevado De Toluca No. 4, Unidad Habitacional Infonavit Norte 1A Sección C.P 54720, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
6	HGZ68 TULPETLA C, EDO	México Oriente	Avenida Via Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa Maria Tulpetlac C.P 55400, Ecatepec	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

**Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato**  
**Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023**  
**(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)**

Ítem	Unidad Médica	UMAE/OOA D	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	MEX OTE		de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Estado de México			b.mx				
39	UMF249 STGO TLAXOMULCO EMEXPTE	México Poniente	Calzada Fraternidad No. 106, Fraccionamiento Junta Local de Caminos C.P 50285, Toluca, Municipio de Santiago Tlaxomulco, Estado de Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gov.bmx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
40	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	Calle Onceava No. S/N, Colonia Costa Rica C.P 80430, Culiacán, Municipio de Costa Rica, Estado de Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
41	UMF19 COYOACA N, DF SUR	Ciudad de México Sur	Calle Presidente Carranza entre Carrillo Puerto y Caballo Calco No. 100, Colonia Coyoacán C.P 04000, Coyoacán, Municipio de Coyoacán, Estado de Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
42	HGZ 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	México Oriente	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Niños Héroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gov.bmx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
43	UMF23 UNIDAD MORELOS DF NORTE	Ciudad de México Norte	Calzada San Juan de Aragón No. 311, Colonia San Pedro el Chico C.P 07480, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osoriop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1
44	UMF 13 CAMPECH E, CAMP	Campeche	Avenida Concordia No. 112, Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P 24085, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	1





Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 10 columns: Partida No., Unidad Médica, UMAE/OOA D, Domicilio de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, Cargo, Correo Electrónico, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items 45 and 46, and a total row.

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico

Validó
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de División de Evaluación de Equipamiento





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2 B21/CTIM/DEE/008

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero a la adquisición y puesta en operación de equipos de imagen y radiodiagnóstico, para diferentes unidades de primer, segundo y tercer nivel, **"Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"**, integrado por los bienes correspondientes a los siguientes programas:

- "Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023"
- "Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (Angiógrafos)"
- "Programa Nacional de Adquisición de Mastógrafos 2023, Etapa IV"

En el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías alternativas, avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Especificación de Artículo se han modificado respecto al ejercicio anterior, por lo que con el fin de no limitar de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, las citadas Cédulas destacan los elementos relevantes señalados en el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico y Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditó con la Investigación de Mercado de mérito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**

Titular de la División

Ccp.

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.\*
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica.\*
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.\*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.\*
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García.- Titular de la Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad\*
- Dr. Rafael Rodríguez Cabrera.- Titular de la Coordinación de Atención Integral de Segundo Nivel.\*
- Dr. Ernesto Krug Llamas.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Primer Nivel.
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.\*
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica.\*
- Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.\*
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.\*

\* Se envía por SICGG

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

HWO/DES

Buranga No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.  
Tel. 55 5726 1700. Ext. 14093, 14498, 14447. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL NACIONALISMO EDUCATIVO



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

### a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratadas por el Proveedor tendrán vigencia acorde a lo establecido en el inciso **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", así como en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el **Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador**. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratadas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado.

### b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

### Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el **Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador**.

### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII, tercer párrafo del artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; artículo 52 de su Reglamento, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de ésta contratación.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:



ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: Evaluación Técnico-Médica. Row 2: A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. A1. Especificaciones y requisitos técnicos. 25. 'Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados' (Anexo No. 4.1). Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for licenses, institutional visits, and bidder capacity.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains three rows of criteria for technical assistance and participation of disabled companies.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains three rows of criteria (B4, B5, B6) with their respective maximum scores and required documents.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains two rows of criteria, with the second row detailing experience requirements and document submission.





**ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
	<b>C2. Especialidad.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</b></li> <li>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</li> </ul>
<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos</b>	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</b></li> <li>▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: <b>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se</li> </ul> </li> </ul>







ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for the technical proposal, including sections for 'Con Instituciones Privadas'.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</p> <p>o:</p> <p>b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</p>
<p><b>Nota:</b> Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las **Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1)**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1)** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1)** y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1)**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar** contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso **e) “Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes”** del ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria.
6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad que emiten los Sistemas de Gestión de Calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso **“e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:”, del Anexo No. 3 “Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)”**
8. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

### Evaluación Técnico-Administrativa.



ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.
3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, Criterio de Puntuación. Row 1: Evaluación Técnico-Médica, A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, A1. Especificaciones y requisitos técnicos, El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details evaluation criteria for technical and administrative aspects, including licenses, official norms, and financial capacity.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

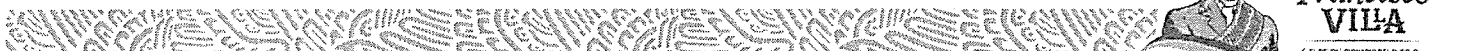
Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details evaluation criteria for technical resources, participation of disabled persons, MIPYMES innovation, gender equality, and warranty services.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'adicionales de mantenimiento' and 'Experiencia y especialidad del licitante'.





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment, ranging from 0 to 10 points based on the number of formalized contracts.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "Proposición Técnica Solvente", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de 37.5 puntos.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro







## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.





### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que correspondientes a las partidas 1, 2, 5 y 6.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto a bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, componentes y/o accesorio(s), cuya marca y/o modelo haya sido requerido ser indicado en el **Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al inciso **d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar"**, esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso **d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar"**.





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el **“Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, deberán presentar obligatoriamente el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos"**, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso deberá incluir en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, la constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, o bien presentar carta compromiso, conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos"**, relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales podrán ser efectuadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con los administradores de contrato que se enlistan en el **Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, las licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."**, relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Se seguirán considerando las visitas como obligatorias cuando así lo considere el área técnica.

#### **g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No aplica.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, los cuales ya sea por atraso en la entrega se encuentran señalados en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el inciso **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso;** en el apartado **"Tiempos máximos de reparación o atención de fallas."**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso;"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidos en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

#### **i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones.

#### **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico"**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se

Página 22 de 38

LFTR/ LOS/GAMF/IWO/DLS





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **“j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”**, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en el **Anexo No. 3.3 “Requisitos de Equipo Médico”**.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la







## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**), por partida adjudicada, a la División de Ingeniería Biomédica, al Ingeniero biomédico delegacional o al Administrador del contrato, en base al **Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador**, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al **Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la **Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)** y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

#### • Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

programado a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. En caso de omitir la presentación de la carta en referencia con la propuesta de la licitante, ello no afectará la solvencia de la propuesta y se entenderá que el plazo de garantía ofertado, corresponde a 36 meses o bien el mínimo establecido en la convocatoria y sus anexos, debiendo presentar dicha copia, en caso de resultar adjudicada, previo a la formalización del contrato respectivo. En ningún caso, se aceptará un periodo de garantía menor al establecido en la Convocatoria y sus anexos como mínimo. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.



## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**), los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."**

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"**, el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar **cada 6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

#### **b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han

Página 28 de 38

LFTR/ LOS/GAME/ IWO/DLS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

#### c. Mantenimiento mayor.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 29 de 38

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- o Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza a los bienes objeto de la presente contratación son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### **k) Forma de pago**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, por partida completa o por equipo recibido instalado y operando a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 32 de 38

LFTR/ LOS/GAME/ IWO/DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL RECONOCIMIENTO DEL P. E. R. O.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

### **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en las Unidades Médicas indicada en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 33 de 38

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
  - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
  - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
  - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
  - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos o en caso de no contar aún con él, copia del fallo identificando los bienes adjudicados, así como la Convocatoria y sus anexos. En todos los casos, es obligación del proveedor, entregar copia simple –del contrato formalizado respectivo a la o el administrador del mismo.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) **"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**.





## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023

(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Copia de la **Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)** y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**.
  - Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique, así como la propia respecto al cumplimiento de la norma NOM-229-SSA1-2002 en el proceso de Instalación del equipo adjudicado en las partidas 1,2, 5 y 6.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - **Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.



## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
  - **Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.
4. La instalación de los bienes:
- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - **Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
5. Puesta en operación de los bienes:
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
  - **Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
6. Capacitación de los bienes:
- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como





ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- **Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el **Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"**, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de .			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

(11)  
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 4 columns: LICITACIÓN:, FECHA:, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DOMICILIO, R.F.C., TELÉFONO Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO

Table with 12 columns: N o., (1) Declaraciones Fiscales, (2) Capacidad de Asistencia Técnica, (3) Personal c/ Discapacidad, (4) Participación de MIPYMES, (5) Políticas y Prácticas de Igualdad, (6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes, (7) No. de Contrato y/o Pedido, (8) Año del Contrato y/o Pedido, (9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido, (10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido, (11) Partidas que ampara

Table with 2 columns: Concepto, Descripción. Rows include: (1) Declaraciones Fiscales, (2) Capacidad de Asistencia Técnica, (3) Personal c/ Discapacidad, (4) Participación de MIPYMES.





Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Table with 2 columns: Concepto and Descripción. It lists 11 criteria for evaluation, such as 'Políticas y Prácticas de igualdad de género', 'Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes', and 'Partidas que ampara'.

\* Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
• Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
• Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
• Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.





Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Autorizó

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de División de  
Evaluación de Equipamiento

Elaboró

**Ing. Isabel Watanabe Ortega**  
Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos  
Especiales de Equipo Médico







Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja de

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:





Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja de

**Constancias anexas:**

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.3 B. "Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.3 D. "Constancia de Puesta en operación de(los) bien(es)"				
5.- Anexo No. 4.3 E Constancia de Capacitación de(los) bien(es)				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

**Entrega de información de operación y servicio**

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				





Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja de

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la







Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja de descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

---

---

---

- V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven,





Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signing. Columns include 'Unidad Médica' and 'Responsable'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'. Each row has fields for signature and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SW TEXTO



Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios\*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:





Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains 9 rows of inspection questions regarding packaging conditions.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las condiciones de empaque y embalaje del embarque del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá





Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_\_ de \_\_\_.

ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo...', 'Responsable del área de Conservación...', and 'Representante(s) Legal del Proveedor...'. Each row has fields for 'Firma, matrícula y cargo' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto. Hoja de

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN







Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja de

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Row 1: ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado... Row 2: ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?

Los servidores públicos C.\_\_\_\_\_ y C.\_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo \_\_\_\_\_), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja de

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)		_____ (Antefirma)	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)</b>	
_____ (Firma y matrícula)		_____ (Antefirma)	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)		_____ (Antefirma)	

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SUN TENG TO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:





Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

Instalación del(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, Si, No, Observaciones. Row 1: ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante? Row 2: ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
	<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
	_____	_____	_____	_____
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)</b>		
	_____	_____	_____	_____
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
	_____	_____	_____	_____
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios\*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:







Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 3 rows of questions regarding equipment operation and software configuration.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Puesta en operación de(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

FIRMANTES

Table with 4 main rows for signatories: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), and Responsable de Ingeniería Biomédica. Each row includes fields for signature and registration number.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios\*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:





Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: Personal operativo, No. de capacitados, No. de constancia, Fecha Inicio, Fecha Término. Rows include Medico, Enfermería, Técnico, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

Four horizontal lines for writing observations.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)</b>			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 3







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo No. 4.4 Carta relativa a consumibles y accesorios  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**C.**

Titular \_\_\_\_\_

Presente.

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



Anexo No. 4.7 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. Equipo al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





Anexo No. 4.7 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario de solicitud de adquisición de consumibles y accesorios. Incluye campos para solicitante (UMAE Hospital de Especialidades No. 71 Torreón), teléfono, correo electrónico (victor.valencia@imss.gob.mx), fecha (15/09/2017), y una tabla de especificaciones para un transductor convexo de ultrasonido GE Voluson 730.





Anexo No. 4.8 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se







Anexo No. 4.8 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica' and 'Administrador del Contrato'. The table is designed for recording signatures and antesignatures of various officials involved in the procurement process.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/Desinstalación  
y Adecuación de Espacios Físicos.  
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023  
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Convocante**  
**Licitación \_\_\_\_\_**  
**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, en la Unidad destino: \_\_\_\_\_, mi representada señala que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



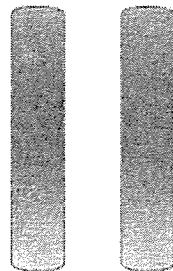
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023  
(ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA, MASTÓGRAFOS).

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023. "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

Será causal de desechamiento:

6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno, Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, **enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, con las especificaciones técnicas solicitadas **en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo"** y **requisitos obligatorios solicitados** en el Anexo Uno, Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido **en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo"**, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante **enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento **de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**.

6.17 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente Convocatoria.

6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar **lo solicitado en el inciso d)** "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones **que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar** solicitadas en el



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica. Número LA-50-GYR-050CYR040-T-3-2023.  
"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica. Número LA-50-GYR-050CYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

6.19. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.

Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", de la presente convocatoria.

6.19. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es) entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar contenido en el Anexo Dos. Términos y Condiciones y manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria...."

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Par tida	No.	Unidad Médica	UMA/ COAD	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	SAI	Descripción	Cant idad
6	38	HGZ68 TULPE TLAC, EDO MEX OTE	México Oriente	Avenida Via Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa Maria Tulpetlac C.P 55400, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec Estado de Estado de	11824	531,341. 2487. 03.01	MASTO GRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLE TO.	1

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Par tida	No.	Unidad Médica	UMA/ COAD	Domicilio de la Unidad Médica	SAI	Descripción	Cant idad
6	38	HGZ68 TULPE TLAC, EDO MEX OTE	México Oriente	Avenida Via Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa Maria Tulpetlac C.P 55400, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec	531,341. 2487.03. 01	MASTO GRAFIA DIGITAL DE CAMPO COM PLETO.	0 Se elimi



De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

...					de Morelos, Estado de Estado de México				
Total de Equipos									45

...					México				
Total de Equipos									46

**Partida 1**  
**ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR**  
**CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01**  
**CLAVE PREI: 11629**

.. 2 Accesorios:

.. 2.6 Tapete de soporte lumbar o antifatiga.

**2.7** Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).

**2.8** Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofágico, con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).

**2.9** Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a plena carga (incluir marca y modelo).

**3** Consumibles:

**3.1** CD ó DVD, al menos 200 piezas.

**3.2** Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.

**3.3** Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario).

**3.4** Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario).

**3.5** Catéter transtorácico, intracardiaco. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).

**Partida 1**  
**ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR**  
**CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01**  
**CLAVE PREI: 11629**

.. 2 Accesorios:

.. 2.6 Tapete de soporte lumbar o antifatiga.

**1.1** Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).

**1.2** Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofágico, con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).

**1.3** Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo. (Incluir marca y modelo).

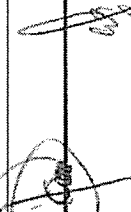
**2** Consumibles:

**2.1** CD ó DVD, al menos 200 piezas.

**2.2** Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.

**2.3** Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario).

**2.4** Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario).

  
 Precisiones Técnicas para Convocatoria  
 LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

---

GAMF/IWO/DLS Página 3 de 4



**De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".**

2.5 Catéter para ultrasonido transtorácico, intracardiaco. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).

2.6 Catéter para ultrasonido intravascular periférico. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).

3 Instalación:

3.1 Alimentación eléctrica:

3.1.1 La que maneje la unidad médica a 60 Hz.

4 Mantenimiento:

4.1 Preventivo.

4.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

5 Operación:

5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

6 Normas – Estándares vigentes:

6.1 Para bienes nacionales e internacionales:

6.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

3.6 Catéter para ultrasonido intravascular periférico. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).

4 Instalación:

4.1 Alimentación eléctrica:

4.1.1 La que maneje la unidad médica a 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo.

5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

6 Operación:

6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7 Normas – Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

**Partida 2**

**ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR**  
**CLAVE SAI: 531.055.0016.03.01**  
**CLAVE PREI: 11628**

2.7 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo. (Incluir marca y modelo).

**Partida 2**

**ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR**  
**CLAVE SAI: 531.055.0016.03.01**  
**CLAVE PREI: 11628**

2.7 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a plena carga. (Incluir marca y modelo).



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

### ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 19 de junio de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Me refiero a la solicitud de generación de contratos del procedimiento de Licitación Pública con número de Identificación de CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 correspondiente a la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", que conforme al inciso j) Subrubro c) Mantenimiento Mayor, viñeta 2, de los Documentos Relativos al Numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), se reitera que la Garantía de cumplimiento del Contrato es indivisible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Karla Pacheco Villanueva

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS  
★ 19 JUN 2023 ★  
RELIQUIO  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**040T00323-002**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES  
OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL  
PROVEEDOR” CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACTA  
DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

**Cédula de descripción de artículo**

CLAVE SAI:	531.791.0031.02.1	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	16434	HORA IMP.:	13:32:42
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR</b>			

LICITANTE:	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	MARCA:	GE HealthCare
LICITACIÓN:	<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023</b>	MODELO:	SIGNA Voyager
PARTIDA:	3	CATALOGO:	Documento 1 al Documento 32
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	GE Healthcare Manufacturing LLC
HOJA 1 de 27			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 T.	1.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 T.  Intensidad del campo estático: 1,5 T  Referencias: Doc01, pág 18
1.2. Magneto superconductor.	1.2. Magneto superconductor.  Tipo de imán: Superconductor  Referencias: Doc01, pág 18
1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.	1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.  [zero-boil-off technology] Traducción simple: Tecnología zero boil off  Referencias: Doc02, pág 4
1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.	1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm.  [Maximum FOV (x,y,z) 50 cm x 50 cm x 50 cm] Traducción simple: Campo de visión Máximo (x, y, z): 50x50x50 cm  Referencias: Doc02, pág 5
1.5. Homogeneidad del campo de 1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.	1.5. Homogeneidad del campo 0.43 ppm en un volumen de 40 cm.  [Diameter Volume (x, y, x): 40cm Guaranteed ppm: 0.43] Traducción simple: Diámetro del Volumen (x, y, z): 40 cm ppm garantizada: 0.43

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	Referencias: Doc02, pág 4
1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.5 mm o menor.	1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm y en 2D de 0.1 mm.  [Minimum slice thickness in 2D 0.1 mm Minimum slice thickness in 3D 0.1 mm] Traducción simple: Espesor de corte mínimo en 2D: 0.1 mm Espesor de corte mínimo en 3D: 0.1 mm  Referencias: Doc02, pág 44
1.7. Gradientes:	1.7. Gradientes:
1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 33 mT/m o mayor.	1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 36 mT/m (45 mT/m eficaz).  Amplitud máxima 36 mT/m (45 mT/m eficaz*)  Referencias: Doc01, pág 18
1.7.2. Slew rate de al menos 120 T/m/s.	1.7.2. Slew rate de 150 T/m/s (rendimiento de 200 T/m/s).  Velocidad de exploración 150 T/m/s (rendimiento de 200 T/m/s*)  Referencias: Doc01, pág 18
1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.	1.7.3. Sistema de RF de 33 canales.  [Maximum number of channels per Field of View without table movement each generating an independent partial image 33] Traducción simple: Número máximo de canales en el FOV sin necesitar movimiento de la mesa, cada uno generando una imagen parcial: 33  Referencias: Doc02, pág 6
1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.	1.7.4. Con métodos de adquisición de imagen en paralelo (ARC y ASSET).  ARC ARC es una técnica de obtención de imágenes en paralelo impulsada por datos que sintetiza datos ausentes de datos de origen cercano en las tres dimensiones de imágenes: corte, fase y frecuencia. Se necesitan menos líneas de calibración y se mejora la precisión y la velocidad de reconstrucción, con lo cual se obtiene una adquisición de datos de la RM muy acelerada con una mejor calidad de imagen y menos artefactos.  ASSET Utilice ASSET para acelerar la exploración al obtener imágenes con angiografía de cerebro, abdomen, tórax, fMRI, extremidades y respiración contenida. También puede utilizarla para disminuir artefactos con secuencias EPI y para disminuir el desenfoque de la

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	imagen con secuencias FSE.  Referencias: Doc01, pág 79
1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal:	1.8. Consola o Estación de control con software MR30 for SIGNA, marca GE (ahora GE HealthCare):  [MR 30 for SIGNA The latest software platform provided by GE] Traducción simple: MR 30 para SIGNA La última plataforma de software provista por GE.  Referencias: Doc02, pág 9
1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo).	1.8.1. Una pantalla plana LCD a color marca EIZO, modelo FlexScan EV2430:  EIZO FlexScan EV2430 [24.1" (61.1 cm) LCD Monitor] Traducción simple: Monitor LCD de 24.1" (61.1 cm) [Display Colors 16.77 million] Traducción simple: Despliegue de colores: 16.77 millones  Referencias: Doc03, págs 1 y 2
1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.	1.8.2. Tamaño 24.1 pulgadas.  [Size 24.1" / 61.1 cm] Traducción simple: Tamaño: 24" / 61.1 cm  Referencias: Doc03, pág 2
1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.	1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 1024 GB SSD.  [Hard disk storage 1024 GB SSD] Traducción simple: Almacenamiento en disco duro: 1024 GD SSD  Referencias: Doc02, pág 7
1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.	1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 63,000 imágenes/segundo o FFT/segundo en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.  [Reconstruction System Gen7 2D FFT/second (256 x 256 full FOV) 63,000 2D FFTs/second] Traducción simple: Sistema de reconstrucción Gen7 2D FFT/s (256 x 256 FOV Completo): 63,000



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	Referencias: Doc02, pág 7
1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.8.5. Interfase de red Ethernet 1000/100/10 base T.  Tipo de conexión de red física: IEEE 802.3-1998 1000/100/10 BaseT Ethernet  Referencias: Doc01, pág 2111
1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexa carta de fabricante de cumplimiento):	1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento):  [DICOM CONFORMANCE STATEMENT] Traducción simple: Declaración de conformidad DICOM SIGNA Voyager  Referencias: Doc04 (declaración de conformidad DICOM) Doc04, pág 1 Doc31
1.8.6.1. DICOM Verification.	1.8.6.1. DICOM Verification.  Verification SOP Class  Referencias: Doc04, pág 26
1.8.6.2. DICOM Send.	1.8.6.2. DICOM Send.  [The DICOM networking supports both send and query retrieve] Traducción simple: La conectividad por red DICOM soporta tanto Send como Query/Retrieve  Referencias: Doc02, pág 29
1.8.6.3. DICOM Storage.	1.8.6.3. DICOM Storage.  CT Image Storage MR Image Storage Secondary Capture Image Storage Grayscale Softcopy Presentation State Storage Encapsulated PDF Storage Positron Emission Tomography Image Storage RT Structure Set Storage  Traducción simple Almacenamiento de imágenes de TC Almacenamiento de imágenes de RM Almacenamiento de imágenes de captura secundaria

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Almacenamiento de estado de presentación en copia digital en escala de grises</p> <p>Almacenamiento de PDF encapsulado</p> <p>Almacenamiento de imágenes de tomografía por emisión de positrones</p> <p>Almacenamiento de conjuntos de estructuras RT</p> <p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.	<p>1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.</p> <p>Storage Commitment Push Model SOP Class</p> <p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
1.8.6.5. DICOM Woklist.	<p>1.8.6.5. DICOM Worklist.</p> <p>Modality Worklist Information Model - FIND</p> <p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
1.8.6.6. DICOM Print Management.	<p>1.8.6.6. DICOM Print Management.</p> <p>Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class</p> <p>Basic Color Print Management Meta SOP Class</p> <p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
1.8.6.7. DICOM Media Storage.	<p>1.8.6.7. DICOM Media Storage.</p> <p>[Media Storage The MR system provides capabilities to DICOM Media Interchange on CD (Compact Disc), DVD (Digital Video Disc –Recordable) and USB Storage device with VFAT filesystem.]</p> <p>Traducción simple: Media Storage El sistema de RM provee capacidades de intercambio de medios DICOM en CD, DVD y USB con sistema de archivos VFAT.</p> <p>Referencias: Doc04, pág 75</p>
1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	<p>1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).</p> <p>Modality Performed Procedure Step</p> <p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	<p>1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y DVD.</p> <p>La unidad de CD/DVD de lectura/escritura se utiliza para grabar discos CD o DVD cuando se emplean los CD/DVD para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• almacenamiento de imágenes</li> <li>• Exportación de datos</li> </ul>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de protocolos</li> </ul> <p>Referencias: Doc01, pág 320</p>
1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	<p>1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM Centricity de GE HealthCare (incluido en el manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>Centricity DICOM Viewer GE HealthCare Puede grabar datos de imagen DICOM en un CD/DVD compatible vacío insertado en la unidad externa de CD/DVD o un dispositivo USB insertado en uno de los conectores USB. Para guardar un visualizador con imágenes, haga clic en Include Image Viewer (Incluir visualizador de imágenes).</p> <p>Referencias: Doc05, pág 1 Doc01, págs 2118 y 2120</p>
1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.	<p>1.9. Mesa del paciente que soporte 250 kg.</p> <p>[eXpress Patient Table Maximum patient weight for scanning 250 kgs (550 lbs)] Traducción simple: Mesa para paciente eXpress Peso máximo de paciente para estudio: 250 kg (550 lb)</p> <p>Referencias: Doc02, pág 36</p>
1.10 Apertura de Gantry de 70 cm o mayor.	<p>1.10 Apertura del Gantry de 70 cm.</p> <p>[Patient Bore (L x W x H) 163 cm x 70 cm x 70 cm] Traducción simple: Túnel del paciente: 163 cm x 70 cm x 70 cm</p> <p>Referencias: Doc02, pág 4</p>
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1. Programas integrados:	<p>2.1. Programas integrados:</p> <p>Lista de PSD</p> <p>Referencias: Doc01, pág 72</p>
2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.	<p>2.1.1. Método de separación de agua y grasa IDEAL.</p> <p>IDEAL IDEAL (Iterative Decomposition of Water and Fat With Echo Asymmetry and Least-Squares Estimation o Descomposición iterativa de agua y grasa con ecoasimetría y estimación de mínimos cuadrados) utiliza un método Dixon de tres puntos para adquirir múltiples ecos que producen imágenes procesadas solo de agua, solo de grasa, y de agua y grasa en fase o fuera de fase.</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Referencias: Doc01, pág 79</p>
<p>2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo entero/completo.</p>	<p>2.1.2. Estudios de la difusión (DW EPI y eDWI) aplicable a cuerpo entero/completo.</p> <p>[Whole Body Scanning FSE-IR/3D SPGR/DWI Whole body imaging Multiple stations with large FOV Metastasis screening] Traducción simple: Adquisición de cuerpo entero FSE-IR/3D SPGR/DWI Adquisición de imágenes de cuerpo entero en múltiples estaciones con FOV grande para rastreo de metástasis</p> <p>DW EPI DW EPI es una secuencia de pulsos EPI con un solo disparo diseñada para crear imágenes que diferencian los tejidos con difusión restringida de los tejidos con difusión normal.</p> <p>eDWI eDWI es una versión mejorada de la obtención de imágenes ponderadas por difusión que permite varios valores b, Smart NEX, y técnicas de obtención de imágenes 3 en 1 y tetraédricas.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 14 Doc01, pág 72</p>
<p>2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.</p>	<p>2.1.3. Despliegue de bolo de contraste (Fluoro Trigger) para angiografías.</p> <p>Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico) Utilice Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico) para detectar la llegada de un bolo de contraste en los exámenes de ARM.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 79</p>
<p>2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama de bolo o mediciones de MTT, TTP o TO, CBV, CBF.</p>	<p>2.1.4. Perfusión con mediciones de MTT, TTP, CBV (volumen sanguíneo) y CBF (flujo sanguíneo).</p> <p>BrainStat en READY View Los algoritmos de BrainStat proporcionan resolución espacial precisa para viabilidad del tejido cerebral determinada por parámetros hemodinámicos: BV (Volumen sanguíneo relativo), BF (Flujo sanguíneo relativo), TTP (Tiempo hasta pico), MTT SVD (Tiempo de tránsito medio con desviación estándar). Estos parámetros hemodinámicos pueden proporcionar información singular sobre los cambios sufridos por los tejidos y perfeccionar la delineación de las regiones que presentan deficiencias de tipo vascular o de las que presentan un buen sistema vascular en estructuras anatómicas normales y anormales.</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un ejemplo de cuándo aparece un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos de perfusión, como BrainStat.</p> <p>Referencias: Doc01, págs 83 y 1991</p>
<p>2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.</p>	<p>2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.</p> <p>Hay cuatro puertos de control fisiológico de la adquisición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivo de alerta del paciente</li> <li>• Fuelle respiratorio</li> <li>• Dispositivo de sincronización periférica</li> <li>• Dispositivo ECG</li> </ul> <p>Referencias: Doc01, pág 331</p>
<p>2.1.6. BLACK BLOOD o DARK BLOOD.</p>	<p>2.1.6. Black Blood</p> <p>Double IR/Triple IR (Black Blood)</p> <p>Referencias: Doc02, pág 22</p>
<p>2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel o CSI.</p>	<p>2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel (PROBE) y multivóxel o CSI. (PROBE 2D CSI y PROBE 3D CSI)</p> <p>PROBE (de un vóxel) Versión de la secuencia PRESS (Secuencia de espectroscopia con resolución de punto) que adquiere un eco espín doble a partir de un volumen localizado. Se puede prescribir el volumen manual o gráficamente.</p> <p>PROBE 2D CSI Una adquisición CSI en 2D permite aumentar la cobertura espacial y la resolución espacial de una adquisición de datos de espectroscopia con respecto a adquisiciones de vóxel único.</p> <p>PROBE 3D CSI Con PRESS 3D CSI, los gradientes de codificación de fase se aplican a lo largo de los tres ejes ortogonales para adquirir datos que, tras su procesamiento, generan una serie de espectros en 3D. Los tiempos de exploración largos son una desventaja de esta técnica, ya que son números pequeños y prácticos de intervalos de codificación de fase a lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura espacial en la tercera dimensión.</p> <p>Referencias: Doc01, págs 77 y 78</p>
<p>2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama.</p>	<p>2.1.8. Secuencia de espectroscopia para mama (BREASE),</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>BREASE          Utilice BREASE para adquirir un espectro para espectroscopia de mama. El espectro se muestra en el visualizador.</p> <p>Referencias:          Doc01, pág 82</p>
<p>2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de cuantificación de grasa.</p>	<p>2.1.9. Método de cuantificación de grasa (IDEAL IQ).</p> <p>IDEAL IQ          IDEAL IQ amplía la técnica IDEAL para producir imágenes y mapas R2* de la fracción grasa de los triglicéridos, además de imágenes de agua y grasa de triglicéridos a partir de las imágenes de múltiples ecos que se capturan en una adquisición IDEAL IQ.</p> <p>Referencias:          Doc01, pág 83</p>
<p>2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste.</p>	<p>2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con (QuickStep y Multi Station) y sin medios de contraste (Inhance DeltaFlow).</p> <p>QuickStep          QuickStep es una técnica de adquisición multifásica y multiestación que minimiza el tiempo de configuración y adquisición para exámenes de flujo de las extremidades inferiores. La técnica de adquisición elimina la necesidad de una exploración de localizador y utiliza métodos de prescripción eficientes, incluido un sistema de prescripción de volumen automático con bobinas específicas, que reduce el tiempo de examen a aproximadamente 6 - 8 minutos.</p> <p>Multi Station (Multiestación) es un protocolo de GE que sirve como alternativa a QuickSTEP. Proporciona el movimiento automático de la mesa y el intercambio de bobinas entre estaciones para flujos vasculares periféricos. Permite realizar una preexploración multiestación para optimizar la calidad de la imagen y anota correctamente las ubicaciones de imágenes dependiendo de la marca de referencia. Por tanto, este protocolo permite adquirir imágenes de distintas fases de realce de contraste en ubicaciones anatómicas por lo general con una única inyección de contraste. Se puede aplicar junto con una técnica de activación del bolo de tipo SmartPrep página 968 o Fluoro Trigger página 1016.</p> <p>Inhance DeltaFlow          Inhance Delta-Flow (Flujo delta de Inhance) es una técnica de ARM sin contraste que depende de las diferencias de la circulación arterial entre las fases sistólica y diastólica. Los datos se adquieren con dos exploraciones FSE intercaladas en 3D (PG o ECG) sincronizadas: una en la fase sistólica y otra en la diastólica. Las imágenes sistólicas se sustraen de las diastólicas para crear un conjunto de datos de imagen solo arterial</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>Referencias:          Doc01, págs 82, 944, 77 y 1363 (ilustración)</p>
<p>2.1.11. Programa de corrección de movimiento.</p>	<p>2.1.11. Programa de corrección de movimiento (Propeller MB, Navegadores PB, Gatillado Respiratorio, VCG, PG.</p> <p>[Motion Correction Technology          PROPELLER MB          PB Navigators          Respiratory Trigger          VCG          PG]</p> <p>Traducción simple:          Tecnología de corrección de movimiento:          Propeller MB          Navegadores PB          Gatillado respiratorio          VCG          PG</p> <p>Referencias:          Doc02, pág 27</p>
<p>2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.</p>	<p>2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría (PaedWorks).</p> <p>[PaedWorks          PaedWorks is the GE solution to address your specific needs in paediatric imaging, from standard sequences supported with the latest in motion control for brain to toes]</p> <p>Traducción simple:          PaedWorks          PaedWorks es la solución de GE para solucionar sus necesidades específicas en imagenología pediátrica, desde soporte para secuencias estándar con lo último en corrección de movimiento de cabeza a pies</p> <p>Referencias:          Doc02, pág 15</p>
<p>2.1.13. Imagen BOLO en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.</p>	<p>2.1.13. Imagen BOLD fMRI en 3D.</p> <p>[READYView is an image analysis software that allows the user to process dynamic or functional volumetric data]</p> <p>Traducción simple:          READYView es un software de análisis de imágenes que permite al usuario procesar datos volumétricos dinámicos o funcionales.</p> <p>Coefficientes de correlación de BOLD en READY View          El algoritmo de coeficiente de correlación devuelve un valor, píxel por píxel, que se caracteriza por la similitud entre las variaciones temporales en los datos de curso cronológico y el patrón de referencia especificado por el usuario.</p> <p>[fMRI          Functional imaging or BOLD provides fMRI analysis using the correlation coefficient algorithm to analyze an image set.]</p> <p>Traducción simple:</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	fMRI Imágenes funcionales o BOLD provee análisis funcional usando el algoritmo de coeficiente de correlación para analizar un juego de imágenes.  Referencias: Doc02, pág 40 Doc01, pág 83 Doc02, pág 42
2.1.14. Corrección de movimiento para difusión multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.	2.1.14. FOCUS  FOCUS DWI  Referencias: Doc02, pág 26
2.2. Programas de aplicación clínica:	2.2. Programas de aplicación clínica:  Lista de PSD  Referencias: Doc01, pág 72
2.2.1. Estudios cardiológicos:	2.2.1. Estudios cardiológicos:  [CVWorks provides GE's extensive coverage for the latest techniques enabling high performance CardioVascular imaging outcomes.] Traducción simple: CVWorks provee la extensa cobertura de GE de las últimas técnicas permitiendo resultados cardiovasculares de alto desempeño  Referencias: Doc02, pág 12
2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:	2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:  [CVWorks provides GE's extensive coverage for the latest techniques enabling high performance CardioVascular imaging outcomes.] Traducción simple: CVWorks provee la extensa cobertura de GE de las últimas técnicas permitiendo resultados cardiovasculares de alto desempeño  Referencias: Doc02, pág 12
2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.	2.2.1.1.1. Black Blood  Double IR/Triple IR (Black Blood)  Referencias: Doc02, pág 22
2.2.1.1.2. Paquete de cine.	2.2.1.1.2. Paquete de cine (FastCINE).  FastCINE FastCINE utiliza una técnica de segmentación del espacio k que reconstruye todos los pasos de la fase independientemente de cuándo



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>se hayan adquirido en el ciclo cardiaco. Esto posibilita la obtención de imágenes completa del intervalo RR, ofreciendo una mejor visualización de los eventos del final de la diástole.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 77</p>
<p>2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.</p>	<p>2.2.1.1.3. Curso temporal (2D FGRE TC).</p> <p>[2D FGRE TC Fast Gradient Echo Time Course used for myocardium tissue evaluation on first pass studies which integrates automatic motion correction (MoCo) that compensates for cardiac and/or respiratory motion, providing reliable results.] Traducción simple: 2D FGRE TC Curso Temporal Eco de Gradiente Rápido se usa para evaluación del tejido del miocardio en estudios de primer paso que integra corrección demovimiento automática (MoCo) que compensa el movimiento respiratorio y/o cardiaco dando resultados confiables.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 23</p>
<p>2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización del tejido o MDE o MDI.</p>	<p>2.2.1.1.4. MDE (2D MDE y 3D MDE)</p> <p>2D FGRE con IR Prep (2D MDE) Fast GRE con IR-Prep (GRE rápida con IR preparada) y sincronización da lugar a una capacidad de realce retardado.</p> <p>3D FGRE con IR Prep (3D MDE) 3D Fast GRE (GRE rápido en 3D) con IR Prepared (IR preparada) emplea un pulso IR (Recuperación de la inversión) no selectivo del corte que permite adquirir múltiples ubicaciones en una sola contención de la respiración. IR-Prep requiere una selección de Prep Time (Tiempo de preparación) en el área de parámetros de exploración. Seleccione el valor que suprima mejor la señal del miocardio.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 74</p>
<p>2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.</p>	<p>2.2.1.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.</p> <p>Hay cuatro puertos de control fisiológico de la adquisición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivo de alerta del paciente</li> <li>• Fuente respiratorio</li> <li>• Dispositivo de sincronización periférica</li> <li>• Dispositivo ECG</li> </ul> <p>Referencias: Doc01, pág 331</p>
<p>2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.</p>	<p>2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico (FiberTrak).</p> <p>DW EPI Tensor</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>DW EPI Tensor o DTI es una técnica de obtención de imágenes que produce un contraste de imagen proporcional al coeficiente de difusión local del agua. Tanto el coeficiente de difusión como su dependencia direccional pueden medirse utilizando DTI. Los datos pueden utilizarse para obtener imágenes de la dependencia direccional del coeficiente de difusión local del tejido.</p> <p>FiberTrak en READY View FiberTrak es una función opcional con el tensor de difusión que permite mostrar tractos de sustancia blanca.</p> <p>Referencias: Doc01, págs 72 y 83</p>
<p>2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.</p>	<p>2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2.05 metros en una solo rastreo multiestación.</p> <p>[Whole Body Scanning FSE-IR/3D SPGR/DWI Whole body imaging Multiple stations with large FOV Metastasis screening] Traducción simple: Adquisición de cuerpo entero FSE-IR/3D SPGR/DWI Adquisición de imágenes de cuerpo entero en múltiples estaciones con FOV grande para rastreo de metástasis</p> <p>[Total Scanable Range 181 cm or 205 cm] Traducción simple: Rango total de escaneo: 181 o 205 cm</p> <p>Referencias: Doc02, págs 14 y 36</p>
<p>2.2.4. Mama.</p>	<p>2.2.4. Mama (VIBRANT).</p> <p>VIBRANT Vibrant es una aplicación de mama bilateral en 3D. Se puede combinar con la opción de obtención de imágenes Flex para secuencias VIBRANT-Flex.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 75</p>
<p>2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.</p>	<p>2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia (OrthoWorks).</p> <p>[OrthoWorks OrthoWorks delivers routine imaging that is not always a given. From motion correction to advanced volumetric imaging, GE's latest MSK techniques provide you with the contrasts you need for the basic imaging to enhanced cartilage imaging.] Traducción simple: OrthoWorks OrthoWorks entrega calidad de imagen que no siempre es común. De corrección de movimiento a imágenes volumétricas avanzadas, las últimas técnicas musculoesqueléticas de GE le dan los contrastes que</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>necesita desde en imágenes básicas hasta en imágenes mejoradas de cartílago.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 13</p>
2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).	<p>2.3. Estación de posproceso modelo AW VolumeShare 7, marca GE Healthcare</p> <p>[AW VolumeShare 7 GE Healthcare AW VolumeShare 7 is a multi-modality image review, comparison, and processing workstation] Traducción simple: AW VolumeShare 7 GE Healthcare AW VolumeShare 7 es una estación de posproceso, revisión y comparación de imágenes multimodal</p> <p>Referencias: Doc14, pág 1</p>
2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo):	<p>2.3.1. Dos Pantallas planas marca BARCO, modelo MVCD-1619 AW GE TFT LCD a color de 19 pulgadas:</p> <p>[(2) 19" color Flat Panel LCD monitors] Traducción simple: 1 monitores LCD de panel plano de 19"</p> <p>MVCD-1619 AW GE IPS-TFT Color LCD</p> <p>Referencias: Doc14, pág 7 Doc15, págs 1 y 35</p>
2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.	<p>2.3.1.1. Resolución de 1280 x 1024.</p> <p>[Resolution 1MP (1280 x 1024 pixels)] Traducción simple: Resolución de 1 MP (1280 x 1024 píxeles)</p> <p>Referencias: Doc15, pág 35</p>
2.3.2. Programas de post-proceso:	2.3.2. Programas de post-proceso:
2.3.2.1. Espectroscopia.	<p>2.3.2.1. Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI).</p> <p>[Spectroscopy (single voxel and 2D or 3D CSI)] Traducción simple: Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI)</p> <p>Referencias: Doc16, pág 2</p>
2.3.2.2. Perfusión.	<p>2.3.2.2. Perfusión (BrainStat).</p> <p>[BrainStat with deconvolution of arterial input function (AIF) and time</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>series 1-Click motion correction. It generates hemodynamic information such as - relative Cerebral Blood Flow (rCBF) - relative Cerebral Blood Volume (rCBV) - Mean Transit Time (MTT) - Time To Peak (TTP) - Bolus Arrival Time (BAT) - Time to maximum value of the residue function (Tmax).]</p> <p>Traducción simple: BrainStat con deconvolución de función de entrada arterial (AIF) y corrección de movimiento en un clic de la serie dinámica. Genera información hemodinámica como: Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBF), Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBV), Tiempo de Tránsito Medio (MTT), Tiempo a Pico (TTP), Tiempo de Arribo de Bolo (BAT) Tiempo al Valor Máximo de la Función Residual (Tmax).</p> <p>La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un ejemplo de cuándo aparece un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos de perfusión, como BrainStat.</p> <p>Referencias: Doc17, pág 2 Doc01, pág 1991</p>
<p>2.3.2.3. Tractografía.</p>	<p>2.3.2.3. Tractografía (FiberTrak).</p> <p>[FiberTrak for tracking White Matterfibers in all orientations &amp; restorethem with Save State. FiberTrakprovides detailed information ontissue microstructure byreconstructing fiber pathways fromdiffusion tensor series.]</p> <p>Traducción simple: FiberTrak para seguir tractos de materia blanca en todas las direcciones y restaurarlas con Save State. FiberTrak da información detallada de la microestructura tisular reconstruyendo vías de fibras a partir de series de tensor de difusión.</p> <p>Referencias: Doc17, pág 2</p>
<p>2.3.2.4. Cardiológicos.</p>	<p>2.3.2.4. Cardiológicos (Cardiac VX).</p> <p>[CardiacVX Dedicated cardiac visualization, analysis, and reporting.]</p> <p>Traducción simple: CardiacVX Visualización, análisis y reporte cardiológicos dedicados.</p> <p>Referencias: Doc18, pág 1</p>
<p>2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado</p>	<p>2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado (BodyView y SER)</p> <p>[Signal Enhancement Ratio (SER)]ets you analyze T1 contrastchanges over time. Body View offers adaptive protocol to process multi-parametric breast, pelvis and liver data.]</p> <p>Traducción simple:</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>Análisis de realce de señal (SER) permite analizar los cambios en el contraste T1 a lo largo del tiempo.          BodyView ofrece un protocolo adaptativo para procesar estudios de mama, pelvis e hígado multiparamétricos.</p> <p>Referencias:          Doc19, pág 2</p>
<p>2.3.2.6. Cálculo de mapa T2 o musculoesquelético o articulaciones.</p>	<p>2.3.2.6. Cálculo de mapa T2.</p> <p>[Variable echo imaging]          Traducción simple:          Imagenología de eco variable (la técnica usada para relaxometría T2)</p> <p>T2 Map (Cartigram)          T2 MAP se usa para detectar de un modo no invasivo los cambios que se han producido en el componente de colágeno de la matriz extracelular del cartílago. T2 MAP adquiere exploraciones múltiples en cada ubicación; cada grupo de exploraciones tiene un único TE, lo que da como resultado un conjunto de imágenes con escala de grises que representan diferentes ponderaciones T2.</p> <p>Referencias:          Doc16, pág 2          Doc01, pág 83</p>
<p>2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.</p>	<p>2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.</p> <p>Blood oxygen level dependent (BOLD) imaging          Traducción simple:          Dependiente del nivel de oxígeno en sangre (BOLD) imágenes</p> <p>Referencias:          Doc16, pág 2</p>
<p>2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales.</p>	<p>2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales (Volume Viewer).</p> <p>[Volume Viewer Application          • VolumeShare 7's 3D image analysis package with a broad range of multimodality image analysis tools including multiplanar reformat, curvilinear reformatting, volume rendering and lumen navigation.]          Traducción simple:          Aplicación Volume Viewer          El paquete de análisis 3D de VolumeShare 7 con un amplio rango de herramientas de análisis multimodalidad incluyendo reconstrucción multiplanar, reconstrucción curvilínea, reconstrucción volumétrica y navegación de lumen.</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 3</p>
<p>2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.</p>	<p>2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1 TB.</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>[1 x 1TB M.2 NVMe Drive for image cache]          Traducción simple:          Disco NVMe de 1 TB para imágenes</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 7</p>
<p>2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.</p>	<p>2.3.4. Interfase de red Ethernet 10/100/1000 Base-T.</p> <p>[Standard 10/100/1000 Base-T Ethernet for DICOM]          Traducción simple:          Ethernet estándar 10/100/100 Base-Tpara DICOM</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 7</p>
<p>2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p>	<p>2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>AW VolumeShare 7          [DICOM CONFORMANCE STATEMENT]          Traducción simple:          Declaración de conformidad DICOM</p> <p>Referencias:          Doc20 (declaración de conformidad DICOM)          Doc20, pág 1          Doc31</p>
<p>2.3.5.1. DICOM Verification.</p>	<p>2.3.5.1. DICOM Verification.</p> <p>Verification SOP Class</p> <p>Referencias:          Doc20, pág 6</p>
<p>2.3.5.2. DICOM Send.</p>	<p>2.3.5.2. DICOM Storage.</p> <p>Computed Radiography Image Storage          Digital X-Ray Image Storage – For Presentation          Digital X-Ray Image Storage – For Processing          Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Presentation          Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Processing          CT Image Storage          Ultrasound Multi-frame Image Storage          Ultrasound Multi-frame Image Storage (Retired)          MR Image Storage          Ultrasound Image Storage          Ultrasound Image Storage (Retired)          Secondary Capture Image Storage          Standalone Overlay Storage          X-Ray Angiographic Image Storage          X-Ray Radiofluoroscopic Image Storage</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Nuclear Medicine Image Storage Spatial Registration Storage</p> <p>Traducción Simple Almacenamiento de imágenes de radiografía computarizada Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para presentaciones Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para procesamiento Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para presentaciones Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para procesamiento Almacenamiento de imágenes de TC Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido (retirado) Almacenamiento de imágenes de RM Almacenamiento de imágenes de ultrasonido Almacenamiento de imágenes de ultrasonido (retirado) Almacenamiento de imágenes de captura secundaria Almacenamiento de superposición independiente Almacenamiento de imágenes angiográficas de rayos X Almacenamiento de imágenes radiofluoroscópicas de rayos X Almacenamiento de imágenes de medicina nuclear Almacenamiento de registro espacial</p> <p>Referencias: Doc20, pág 5</p>
2.3.5.3. DICOM Storage.	<p>2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.</p> <p>Storage Commitment Push Model SOP Class</p> <p>Referencias: Doc20, pág 6</p>
2.3.5.4. DICOM Storage Commitment.	<p>2.3.5.4. DICOM Storage Commitment.</p> <p>Storage Commitment Push Model SOP Class</p> <p>Referencias: Doc20, pág 6</p>
2.3.5.5. DICOM Woklist.	<p>2.3.5.5. DICOM Woklist.</p> <p>Worklist Information Model Find SOP Class,</p> <p>Referencias: Doc20, pág 17</p>
2.3.5.6. DICOM Print Management.	<p>2.3.5.6. DICOM Print Management.</p> <p>Basic Film Session SOP Class Basic Film Box SOP Class Basic Grayscale Image Box SOP Class Basic Color Image Box SOP Class</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class          Basic Color Print Management Meta SOP Class          Printer SOP Class</p> <p>Traducción simple          Sesión Básica de Cine Clase SOP          Clase de SOP de caja de película básica          Cuadro de imagen en escala de grises básico Clase SOP          Cuadro de imagen en color básico Clase SOP          Gestión básica de impresión en escala de grises Meta SOP Class          Meta SOP de gestión básica de impresión en color          Clase SOP de impresora</p> <p>Referencias:          Doc20, pág 6</p>
<p>2.3.5.7. DICOM Media Storage.</p>	<p>2.3.5.7. DICOM Media Storage.</p> <p>Compact Disk - Recordable          Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R          Augmented Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R          General Purpose CD-R          DVD          General Purpose JPEG DVD          General Purpose JPEG 2000 DVD          USB          General Purpose JPEG USB          General Purpose JPEG 2000 USB</p> <p>Traducción simple          Disco compacto - Grabable          CD-R básico de angiografía de rayos X cardíacos          CD-R de angiografía de rayos X cardíacos básicos aumentados          CD-R de propósito general          DVD          DVD JPEG de uso general          DVD JPEG 2000 de uso general          USB          USB JPEG de uso general          Uso general JPEG 2000 USB</p> <p>Referencias:          Doc20, págs 6 y 7</p>
<p>2.3.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)</p>	<p>2.3.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).</p> <p>Modality Performed Procedure Step</p> <p>Referencias:          Doc20, pág 19</p>
<p>2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.</p>	<p>2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD, DVD o USB.</p> <p>[DICOM CD/DVD/USB creation tool          • The DICOM media creation tool offers you the flexibility to save and retrieve from supported CD, DVD, or USB storage devices.]</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Traducción simple:          Herramienta de creación de CD/DVD/USB          La herramienta de creación de medis ofrece la flexibilidad de salvar y recuperar datos desde un CD, DVD o USB soportados.</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 5</p>
<p>2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p>	<p>2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>[This station provides capabilities to DICOM interchange on CD-Rs (Compact Disc-Recordable), DVDs (Digital Versatile Disc) and USB (Universal Serial Bus)]</p> <p>Traducción simple:          Esta estación provee capacidad de intercambio DICOM en CD-R, DVD y USB</p> <p>[You can embed a DICOM viewer on DICOM CD/DVD so data can be reviewed on a PC running a Windowsoperating system.]</p> <p>Traducción simple:          Puede incluir un visor DICOM en in CD/DVD DICOM para que los esrtudios puedan ser revisados en una PC corriendo Windows</p> <p>Referencias:          Doc20, pág 70          Doc 14, pag 5</p>
<p>2.4. Bobinas o antenas receptoras:</p>	<p>2.4. Bobinas o antenas receptoras:</p> <p>Bobinas de RF</p> <p>Referencias:          Doc01, pág 335</p>
<p>2.4.1. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.</p>	<p>2.4.1. Cabeza/cuello de 21 elementos (TDI HNA).</p> <p>[TDI Head Neck Array with NV adapter Specifications Elements 21]</p> <p>Traducción simple:          Especificaciones de la antena TDI HNA con adaptador NV (neurovascular)          Elementos: 21</p> <p>Referencias:          Doc06, pág 1</p>
<p>2.4.2. Columna completa o CTL de 32 canales o 40 elementos o mayor.</p>	<p>2.4.2. Columna completa o CTL de 42 elementos (TDI Arreglo Posterior de 32 elementos para columna torácica y lumbar + TDI Arreglo para Cráneo y Cuello con Adaptador de cara abierta de 10 elementos para columan cervical.</p> <p>[eXpress Patient Table          Up to 32 elements with dedicated spine configurations]</p> <p>Traducción simple:</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Mesa para paciente eXpress Patient Table Hasta 32 elementos con configuraciones dedicadas para columna</p> <p>[TDI Posterior Array Specifications Head-first or feet-first imaging Elements 32] Traducción simple: Especificaciones de la antena TDI Arreglo Posterior (TDI PA) Elementos para imágenes con la cabeza o los pies primero: 32</p> <p>[TDI HNA with Open-Face Anterior adapter specifications Elements 10] Traducción simple: TDI HNA con Adaptador de cara abierta Elementos: 10</p> <p>Referencias: Doc02, págs 36 y 8 Doc06, pág 1</p>
<p>2.4.3. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.</p>	<p>2.4.3. Antena dedicada para hombro de 16 canales.</p> <p>[16-channel Shoulder Coil] Traducción simple: Antena para hombro de 16 canales</p> <p>Referencias: Doc08, pág 1</p>
<p>2.4.4. Antena dedicada para rodilla de 8 canales o mayor.</p>	<p>2.4.4. Antena dedicada para rodilla de 16 canales.</p> <p>[16-channel T/R Knee Coils] Traducción simple: Antena T/R para rodilla de 16 canales</p> <p>Referencias: Doc09, pág 1</p>
<p>2.4.5. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.</p>	<p>2.4.5. Antena de tórax o abdomen de 40 canales (TDI Arreglo Posterior + TDI Arreglo Anterior, con cobertura de 54x50 cm.</p> <p>[The TDI Anterior Array (AA) is a 16ch array coil that can be used for abdomen, torso, pelvis, prostate, hips, cardiac, lower extremities, blood vessels, long bone, and whole body imaging, in conjunction with other coils.] Traducción simple: La antena TDI Arreglo Anterior (AA) es una antena de 16 canales que se puede usar para abdomen, tórax, pelvis, próstata, cadera, corazón, extremidades inferiores, vasos, huesos largos y cuerpo entero, junto con otras antenas.</p> <p>eXpress Patient Table Up to 32 elements with dedicated spine configurations] Traducción simple: Mesa para paciente eXpress Patient Table Hasta 32 elementos con configuraciones dedicadas para columna</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>[TDI Posterior Array Specifications Head-first or feet-first imaging Elements 32] Traducción simple: Especificaciones de la antena TDI Arreglo Posterior (TDI PA) Elementos para imágenes con la cabeza o los pies primero: 32</p> <p>[TDI Anterior Array specifications R/L Coverage Full 50 cm (19.7 in) FOV of the system S/I Coverage 54 cm] Traducción simple: Especificaciones de TDI Arreglo Anterior Cobertura lateral: FOV completo de 50 cm del sistema Cobertura longitudinal: 54 cm</p> <p>[SIGNA Voyager Maximum number of channels in the maximum FOV Up to 40, when combined with the TDI Posterior Array] Traducción simple: SIGNA Pioneer Número máximo de canales en el FOV: 40 cuando se combina con la TDI Arreglo Posterior</p> <p>Referencias: Doc02, págs 36 y 8 Doc07, págs 1 y 2</p>
<p>2.4.6. Antena de mama de 8 canales o mayor.</p>	<p>2.4.6. Antena de mama de 16 canales.</p> <p>[16-channel Breast Coil] Traducción simple: Antena para mama de 16 canales</p> <p>Referencias: Doc10, pág 1</p>
<p>2.4.7. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.</p>	<p>2.4.7. Antena dedicada de muñeca/mano de 16 canales.</p> <p>[16-channel T/R Hand/Wrist Coil] Traducción simple: Antena T/R para mano/muñeca de 16 canales</p> <p>Referencias: Doc11, pág 1</p>
<p>2.4.8. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.</p>	<p>2.4.8. Antena de pie/tobillo de 8 canales.</p> <p>[8-channel Foot/Ankle Coils] Traducción simple: Antena para Pie/Tobillo de 8 canales</p> <p>Referencias: Doc12, pág 1</p>
<p>2.4.9. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.</p>	<p>2.4.9. Dos antenas flexibles chica y mediana de 16 canales.</p> <p>[16-channel GEM Flex Coils</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>GEM Flex Medium GEM Flex Small]</p> <p>Traducción simple: Antenas flexibles GEM de 16 canales GEM Flex Mediana GEM Flex Chica</p> <p>Referencias: Doc13, pág 1</p>
<p>2.4.10. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.</p>	<p>2.4.10. Antena flexible grande de 16 canales.</p> <p>[16-channel GEM Flex Coils GEM Flex Large]</p> <p>Traducción simple: Antenas flexibles GEM de 16 canales GEM Flex Grande</p> <p>Referencias: Doc13, pág 1</p>
<p>2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.</p>	<p>2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.</p> <p>[CCTV System with 17 in LCD Monitor]</p> <p>Traducción simple: Sistema de CCTV de 17" con monitor LCD.</p> <p>Referencias: Doc21, pág 12</p>
<p>2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).</p>	<p>2.6. Inyector dual de medio de contraste marca MEDRAD, modelo Spectris Solaris (se anexa registro sanitario).</p> <p>[MEDRAD Spectris Solaris EP MR Inyector]</p> <p>Traducción simple: Inyector para RM Spectris Solaris de Medrad</p> <p>Referencias: Doc22, pág 1 Doc30</p>
<p>2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).</p>	<p>2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).</p> <p>[MR Chillers for SIGNA Pioneer/Voyager]</p> <p>Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager</p> <p>Referencias: Doc21, pág 8</p>
<p>2.8. Jaula de Faraday.</p>	<p>2.8. Jaula de Faraday.</p> <p>Blindaje electromagnético</p> <p>Referencias: Doc23, pág 3</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.	2.9. Posicionador pediátrico antimagnético  [MR Child Positioner Kit] Traducción simple: Posicionador pediátrico para resonancia magnética  Referencias: Doc21, pág 39
2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.	2.10. Seis bandas de sujeción(3 angostas y 3 anchas).  [Wide Security Strap Set Narrow Security Strap Set] Traducción simple: Juego de bandas de sujeción ancha Juego de bandas de sujeción angostas  Referencias: Doc21, pág 40
2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.	2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.  [MR Coil Cart] Traducción simple: Carro para antenas de resonancia magnética  Referencias: Doc21, pág 32
2.12. Sistema de comunicación:	2.12. Sistema de comunicación:  Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel  Referencias: Doc01, pág 19
2.12.1. Paciente - operador de dos vías.	2.12.1. Paciente - operador de dos vías.  Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel  Referencias: Doc01, pág 19
2.12.2. Sistema de música para el paciente.	2.12.2. Sistema de música para el paciente.  [MRI Audio Music System] Traducción simple: Sistema de música para resonancia magnética  Referencias: Doc21, pág 19
2.13. Iluminación ajustable en el túnel.	2.13 Iluminación ajustable en el túnel.  Iluminación Iluminación LED de intensidad variable  Referencias: Doc01, pág 19

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y modelo).	2.14. Dos Trípodes antimagnéticos marca Biodex Medical, modelo 240-091  [MRI IV Stand] Traducción simple: Poste para soluciones intravenosas para RM  Referencias: Doc24, pág 9
2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).	2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas marca MRlequip, modelo WC-1000  [MRI Wheelchair] Traducción simple: Silla de ruedas para resonancia magnética  Referencias: Doc25,pág1
2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).	2.16. Dos Camillas antimagnéticas marca Ferrno, modelo E8808BA  [MR Lightweight Gurney] Traducción simple: Camilla ligera para resonancia magnética  Referencias: Doc21, pág 33
2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia magnética. (Incluir marca y modelo).	2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos a plena carga marca ABB, modelo TLE 100 UL S1 para todo el equipo de resonancia magnética.  [ABB THREE-PHASE STANDALONE UPS SYSTEM] Traducción simple: UPS de tres fases ABB  TLE 100 UL S1  [Battery runtime 10] Traducción simple: Duración de la batería: 10  Referencias: Doc26, págs 1, 8 y 10
2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos 30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir marca y modelo).	2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de 30 minutos marca Dragon Power, modelo DP1OL-3KTR-120 para estaciones del equipo principal (se oferta la cantidad de las baterías necesarias para cubrir los 30 minutos de protección requeridos).  UPS RACK/TORRE DP1OL-3KTR-120  Referencias: Doc27. págs 5 y 7

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

3. Consumibles:	3. Consumibles:  [Supplies] Traducción simple: Consumibles  Referencias: Doc21, pág 1
3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.	3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.  [MRI Quadtrode Electrodes for ECG/CV] Traducción simple: Electrodos Quatrode para ECG/CV compatibles con RM  Referencias: Doc21, pág 14
3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso de que aplique.	3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas.  [MRI Disposable Kit for MEDRAD Solaris] Traducción simple: Juego de jeringas desechables para Spectris Solaris  Referencias: Doc22, pág 1
3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de 15 ml c/u 250 piezas.	3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de 15 ml c/u 250 piezas.  GADOVIST® 1.0 mmol/mL 15 ml  Referencias: Doc28, pág 1 Doc32, pag 2
3.4. CD 100 y DVD 100.	3.4. CD 100 y DVD 100.  CD-R 100pk Spindle  DVD-R 100pk Spindle  Referencias: Doc29, págs 4 y 3
3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.	3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.  [MR Earplugs] Traducción simple: Tapones de oidos para RM  Referencias: Doc21, pág 50
4. Instalación:	4. Instalación:

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

4.1. Alimentación eléctrica.	4.1. Alimentación eléctrica.  Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.
4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz.	4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz  Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.
5. Mantenimiento	5. Mantenimiento:
5.1 Preventivo	5.1 Preventivo.  Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Atentamente



Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
 Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

**Cédula de descripción de artículo**

CLAVE SAI:	531.791.0031.02.1	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	16439	HORA IMP.:	13:33:21
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR</b>			

LICITANTE:	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	MARCA:	GE HealthCare
LICITACIÓN:	<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023</b>	MODELO:	SIGNA Pioneer
PARTIDA:	4	CATALOGO:	Documento 1 al Documento 31
CANTIDAD:	4	FABRICANTE:	GE Healthcare Manufacturing LLC
HOJA 1 de 26			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Campo magnético con capacidad de 3 T.	1.1. Campo magnético con capacidad de 3 T.  [Operating field strength 3.0 Tesla] Traducción simple: Intensidad operacional de campo magnético: 3T  Referencias: Doc02, pág 3
1.2. Magneto superconductm.	1.2. Magneto superconductor.  [superconducting magnet] Traducción simple: Magneto superconductor  Referencias: Doc02, pág 3
1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.	1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.  [Cryogen refill period Zero-Boil Off] Traducción simple: Periodo de recarga de helio: zero boil off  Referencias: Doc02, pág 3
1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.	1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm.  [Maximum FOV (x,y,z) 50 cm x 50 cm x 50 cm] Traducción simple: Campo de visión Máximo (x, y, z): 50x50x50 cm  Referencias: Doc02, pág 4
1.5. Homogeneidad del campo de 1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.	1.5. Homogeneidad del campo menor a 0.5 ppm en un volumen de 40 cm.  [V-RMS Homogeneity Specifications Diameter of Spherical Volume – DSV: 40cm]

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>Guaranteed ppm: &lt; 0.500]</p> <p>Traducción simple:</p> <p>Especificaciones de homogeneidad V-RMS</p> <p>Diámetro del volumen esférico DSV: 40 cm</p> <p>ppm garantizada: &lt; 0.500</p> <p>Referencias:</p> <p>Doc02, pág 3</p>
1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.5 mm o menor.	<p>1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm y en 2D de 0.2 mm.</p> <p>[Minimum slice thickness in 2D 0.2 mm Minimum slice thickness in 3D 0.1 mm]</p> <p>Traducción simple:</p> <p>Espesor de corte mínimo en 2D: 0.2 mm</p> <p>Espesor de corte mínimo en 3D: 0.1 mm</p> <p>Referencias:</p> <p>Doc02, pág 8</p>
1.7. Gradientes:	1.7. Gradientes:
1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 44 mT/m o mayor.	<p>1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 45 mT/m.</p> <p>[SIGNA™ Pioneer's UHE gradient technology delivers minimal TE and TR values that are equivalent and comparable with other gradient technologies running at 45 mT/m peak amplitude &amp; 200 T/m/s peak slew-rate}</p> <p>Los gradientes UHE del SIGNA Pioneer entregan valores de TR y TE equivalentes y comparables con otras tecnologías de gradientes corriendo con una amplitud pico de 45 mT/m y un slew-rate pico de 200 T/m/s</p> <p>Referencias:</p> <p>Doc02, pág 4</p>
1.7.2. Slew rate de al menos 200 T/m/s.	<p>1.7.2. Slew rate de 200 T/m/s.</p> <p>[SIGNA™ Pioneer's UHE gradient technology delivers minimal TE and TR values that are equivalent and comparable with other gradient technologies running at 45 mT/m peak amplitude &amp; 200 T/m/s peak slew-rate}</p> <p>Los gradientes UHE del SIGNA Pioneer entregan valores de TR y TE equivalentes y comparables con otras tecnologías de gradientes corriendo con una amplitud pico de 45 mT/m y un slew-rate pico de 200 T/m/s</p> <p>Referencias:</p> <p>Doc02, pág 4</p>
1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.	<p>1.7.3. Sistema de RF de 65 canales.</p> <p>[Number of available RF Channels 65]</p> <p>Traducción simple:</p> <p>Número de canales de RF disponibles: 65</p> <p>Referencias:</p> <p>Doc02, pág 5</p>
1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.	<p>1.7.4. Con métodos de adquisición de imagen en paralelo (ARC y ASSET).</p> <p>ARC</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>ARC es una técnica de obtención de imágenes en paralelo impulsada por datos que sintetiza datos ausentes de datos de origen cercano en las tres dimensiones de imágenes: corte, fase y frecuencia. Se necesitan menos líneas de calibración y se mejora la precisión y la velocidad de reconstrucción, con lo cual se obtiene una adquisición de datos de la RM muy acelerada con una mejor calidad de imagen y menos artefactos.</p> <p>ASSET Utilice ASSET para acelerar la exploración al obtener imágenes con angiografía de cerebro, abdomen, tórax, fMRI, extremidades y respiración contenida. También puede utilizarla para disminuir artefactos con secuencias EPI y para disminuir el desenfoque de la imagen con secuencias FSE.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 77</p>
<p>1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):</p>	<p>1.8. Consola o Estación de control con software MR30 for SIGNA, marca GE (ahora GE HealthCare):</p> <p>[MR 30 for SIGNA The latest software platform provided by GE, MR 30 for SIGNA] Traducción simple: MR 30 para SIGNA La última plataforma de software provista por GE, MR 30 para SIGNA.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 9</p>
<p>1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo):</p>	<p>1.8.1. Una pantalla plana LCD a color marca EIZO, modelo FlexScan EV2430:</p> <p>EIZO FlexScan EV2430 [24.1" (61.1 cm) LCD Monitor] Traducción simple: Monitor LCD de 24.1" (61.1 cm) [Display Colors 16.77 million] Traducción simple: Despliegue de colores: 16.77 millones</p> <p>Referencias: Doc03, págs 1 y 2</p>
<p>1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.</p>	<p>1.8.2. Tamaño 24.1 pulgadas.</p> <p>[Size 24.1" / 61.1 cm] Traducción simple: Tamaño: 24" / 61.1 cm</p> <p>Referencias: Doc03, pág 2</p>
<p>1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.</p>	<p>1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 1024 GB SSD.</p> <p>[Hard disk storage 1024 GB SSD] Traducción simple: Almacenamiento en disco duro: 1024 GD SSD</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Referencias: Doc02, pág 6</p>
<p>1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.</p>	<p>1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 63,000 imágenes/segundo o FFT/segundo en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.</p> <p>[Reconstruction System Gen7 2D FFT/second (256 x 256 full FOV) 63,000 2D FFTs/second] Traducción simple: Sistema de reconstrucción Gen7 2D FFT/s (256 x 256 FOV Completo): 63,000</p> <p>Referencias: Doc02, pág 6</p>
<p>1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.</p>	<p>1.8.5. Interfase de red Ethernet 1000/100/10 base T.</p> <p>Tipo de conexión de red física: IEEE 802.3-1998 1000/100/10 BaseT Ethernet</p> <p>Referencias: Doc01, pág 2360</p>
<p>1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p>	<p>1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>[DICOM CONFORMANCE STATEMENT] Traducción simple: Declaración de conformidad DICOM SIGNA Pioneer</p> <p>Referencias: Doc04 (declaración de conformidad DICOM) Doc04, pág 1 Doc31</p>
<p>1.8.6.1. DICOM Verification.</p>	<p>1.8.6.1. DICOM Verification.</p> <p>Verification SOP Class</p> <p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
<p>1.8.6.2. DICOM Send.</p>	<p>1.8.6.2. DICOM Send.</p> <p>[The DICOM networking supports both send and query retrieve] Traducción simple: La conectividad por red DICOM soporta tanto Send como Query/Retrieve</p> <p>Referencias: Doc02, pág 7</p>
<p>1.8.6.3. DICOM Storage.</p>	<p>1.8.6.3. DICOM Storage.</p> <p>CT Image Storage MR Image Storage Secondary Capture Image Storage</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Grayscale Softcopy Presentation State Storage          Encapsulated PDF Storage          Positron Emission Tomography Image Storage          RT Structure Set Storage</p> <p>Traducción          Almacenamiento de imágenes de TC          Almacenamiento de imágenes de RM          Almacenamiento de imágenes de captura secundaria          Almacenamiento de estado de presentación en copia digital en escala de grises          Almacenamiento de PDF encapsulado          Almacenamiento de imágenes de tomografía por emisión de positrones          Almacenamiento de conjuntos de estructuras RT          Referencias:           Doc04, pág 26</p>
1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.	1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.  Storage Commitment Push Model SOP Class  Referencias: Doc04, pág 26
1.8.6.5. DICOM Worklist.	1.8.6.5. DICOM Worklist.  Modality Worklist Information Model - FIND  Referencias: Doc04, pág 26
1.8.6.6. DICOM Print Management.	1.8.6.6. DICOM Print Management.  Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class Basic Color Print Management Meta SOP Class  Referencias: Doc04, pág 26
1.8.6.7. DICOM Media Storage.	1.8.6.7. DICOM Media Storage.  [Media Storage The MR system provides capabilities to DICOM Media Interchange on CD (Compact Disc), DVD (Digital Video Disc –Recordable) and USB Storage device with VFAT filesystem.] Traducción simple: Media Storage El sistema de RM provee capacidades de intercambio de medios DICOM en CD, DVD y USB con sistema de archivos VFAT.  Referencias: Doc04, pág 75
1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).  Modality Performed Procedure Step

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Referencias: Doc04, pág 26</p>
1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	<p>1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y DVD.</p> <p>La unidad de CD/DVD de lectura/escritura se utiliza para grabar discos CD o DVD cuando se emplean los CD/DVD para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• almacenamiento de imágenes</li> <li>• Exportación de datos</li> <li>• Intercambio de protocolos</li> </ul> <p>Referencias: Doc01, pág 304</p>
1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	<p>1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM Centricity de GE HealthCare (incluido en el manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>Centricity DICOM Viewer GE HealthCare Puede grabar datos de imagen DICOM en un CD/DVD compatible vacío insertado en la unidad externa de CD/DVD o un dispositivo USB insertado en uno de los conectores USB. Para guardar un visualizador con imágenes, haga clic en Include Image Viewer (Incluir visualizador de imágenes).</p> <p>Referencias: Doc05, pág 1 Doc01, págs 2367 y 2369</p>
1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.	<p>1.9. Mesa del paciente que soporte 250 kg.</p> <p>[Comfort Plus Patient Table Maximum patient weight for scanning 250 kgs (550 lbs)] Traducción simple: Mesa para paciente Comfort Plus Peso máximo de paciente para estudio: 250 kg (550 lb)</p> <p>Referencias: Doc02, pág 39</p>
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	<p>1.10. Apertura del Gantry de 70 cm.</p> <p>[Patient Aperture 74 cm at magnet flair 70 cm at isocenter] Traducción simple: Apertura para el paciente: 74 cm en la boca del imán, 70 cm en el isocentro</p> <p>Referencias: Doc02, pág 3</p>
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1. Programas integrados:	2.1. Programas integrados:

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Lista de PSD</p> <p>Referencias: Doc01, pág 70</p>
2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.	<p>2.1.1. Método de separación de agua y grasa IDEAL.</p> <p>IDEAL IDEAL (Iterative Decomposition of Water and Fat With Echo Asymmetry and Least-Squares Estimation o Descomposición iterativa de agua y grasa con ecoasimetría y estimación de mínimos cuadrados) utiliza un método Dixon de tres puntos para adquirir múltiples ecos que producen imágenes procesadas solo de agua, solo de grasa, y de agua y grasa en fase o fuera de fase.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 78</p>
2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo entero/completo.	<p>2.1.2. Estudios de la difusión (DW EPI y eDWI) aplicable a cuerpo entero/completo.</p> <p>[Whole Body Scanning FSE-IR/3D SPGR/DWI Whole body imaging Multiple stations with large FOV Metastasis screening] Traducción simple: Adquisición de cuerpo entero FSE-IR/3D SPGR/DWI Adquisición de imágenes de cuerpo entero en múltiples estaciones con FOV grande para rastreo de metástasis</p> <p>DW EPI DW EPI es una secuencia de pulsos EPI con un solo disparo diseñada para crear imágenes que diferencian los tejidos con difusión restringida de los tejidos con difusión normal.</p> <p>eDWI eDWI es una versión mejorada de la obtención de imágenes ponderadas por difusión que permite varios valores b, Smart NEX, y técnicas de obtención de imágenes 3 en 1 y tetraédricas.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 15 Doc01, pág 70</p>
2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.	<p>2.1.3. Despliegue de bolo de contraste (Fluoro Trigger) para angiografías.</p> <p>Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico) Utilice Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico) para detectar la llegada de un bolo de contraste en los exámenes de ARM.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 77</p>
2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama de bolo o mediciones de MTT, TTP o TO, CBV, CBF.	<p>2.1.4. Perfusión con mediciones de MTT, TTP, CBV (volumen sanguíneo) y CBF (flujo sanguíneo).</p> <p>BrainStat en READY View</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>Los algoritmos de BrainStat proporcionan resolución espacial precisa para viabilidad del tejido cerebral determinada por parámetros hemodinámicos: BV (Volumen sanguíneo relativo), BF (Flujo sanguíneo relativo), TTP (Tiempo hasta pico), MTT SVD (Tiempo de tránsito medio con desviación estándar). Estos parámetros hemodinámicos pueden proporcionar información singular sobre los cambios sufridos por los tejidos y perfeccionar la delineación de las regiones que presentan deficiencias de tipo vascular o de las que presentan un buen sistema vascular en estructuras anatómicas normales y anormales.</p> <p>La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un ejemplo de cuándo aparece un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos de perfusión, como BrainStat.</p> <p>Referencias:          Doc01, págs 82 y 2238</p>
<p>2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.</p>	<p>2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.</p> <p>Hay cuatro puertos para el controlador fisiológico de la adquisición (PAC, Physiologic Acquisition Controller) situados en el pie de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivaciones de ECG</li> <li>• Dispositivo de sincronización periférica</li> <li>• Fuelle respiratorio</li> <li>• Pera de alerta del paciente</li> </ul> <p>Referencias:          Doc01, pág 312</p>
<p>2.1.6. BLACK BLOOD o DAR (BLOOD).</p>	<p>2.1.6. Black Blood</p> <p>Double IR/Triple IR (Black Blood)</p> <p>Referencias:          Doc02, pág 23</p>
<p>2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel o CSI.</p>	<p>2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel (PROBE) y multivóxel o CSI. (PROBE 2D CSI y PROBE 3D CSI)</p> <p>PROBE (de un vóxel)          Versión de la secuencia PRESS (Secuencia de espectroscopia con resolución de punto) que adquiere un eco espín doble a partir de un volumen localizado. Se puede prescribir el volumen manual o gráficamente.</p> <p>PROBE 2D CSI          Una adquisición CSI en 2D permite aumentar la cobertura espacial y la resolución espacial de una adquisición de datos de espectroscopia con respecto a adquisiciones de vóxel único.</p> <p>PROBE 3D CSI          Con PRESS 3D CSI, los gradientes de codificación de fase se aplican a lo largo de los tres ejes ortogonales para adquirir datos que, tras su procesamiento, generan una serie de espectros en 3D. Los tiempos de exploración largos son una desventaja de esta técnica, ya que son números pequeños y prácticos de intervalos de codificación de fase a lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>espacial en la tercera dimensión.</p> <p>Referencias: Doc01, págs 75 y 76</p>
<p>2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama,</p>	<p>2.1.8. Secuencia de espectroscopia para mama (BREASE),</p> <p>BREASE Utilice BREASE para adquirir un espectro para espectroscopia de mama. El espectro se muestra en el visualizador.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 80</p>
<p>2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de cuantificación de grasa.</p>	<p>2.1.9. Método de cuantificación de grasa (IDEAL IQ).</p> <p>IDEAL IQ IDEAL IQ amplía la técnica IDEAL para producir imágenes y mapas R2* de la fracción grasa de los triglicéridos, además de imágenes de agua y grasa de triglicéridos a partir de las imágenes de múltiples ecos que se capturan en una adquisición IDEAL IQ.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 81</p>
<p>2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste.</p>	<p>2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con (QuickStep y Multi Station) y sin medios de contraste (Inhance DeltaFlow).</p> <p>QuickStep QuickStep es una técnica de adquisición multifásica y multiestación que minimiza el tiempo de configuración y adquisición para exámenes de flujo de las extremidades inferiores. La técnica de adquisición elimina la necesidad de una exploración de localizador y utiliza métodos de prescripción eficientes, incluido un sistema de prescripción de volumen automático con bobinas específicas, que reduce el tiempo de examen a aproximadamente 6 - 8 minutos.</p> <p>Multi Station (Multiestación) es un protocolo de GE que sirve como alternativa a QuickSTEP. Proporciona el movimiento automático de la mesa y el intercambio de bobinas entre estaciones para flujos vasculares periféricos. Permite realizar una preexploración multiestación para optimizar la calidad de la imagen y anota correctamente las ubicaciones de imágenes dependiendo de la marca de referencia. Por tanto, este protocolo permite adquirir imágenes de distintas fases de realce de contraste en ubicaciones anatómicas por lo general con una única inyección de contraste. Se puede aplicar junto con una técnica de activación del bolo de tipo SmartPrep página 1230 o Fluoro Trigger página 1279.</p> <p>Inhance DeltaFlow Inhance Delta-Flow (Flujo delta de Inhance) es una técnica de ARM sin contraste que depende de las diferencias de la circulación arterial entre las</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>fases sistólica y diastólica. Los datos se adquieren con dos exploraciones FSE intercaladas en 3D (PG o ECG) sincronizadas: una en la fase sistólica y otra en la diastólica. Las imágenes sistólicas se sustraen de las diastólicas para crear un conjunto de datos de imagen solo arterial</p> <p>Referencias:          Doc01, págs 81, 1199, 75 y 1613 (ilustración)</p>
<p>2.1.11. Programa de corrección de movimiento.</p>	<p>2.1.11. Programa de corrección de movimiento (Propeller MB, Navegadores PB, Gatillado Respiratorio, VCG, PG.</p> <p>[Motion Correction Technology          PROPELLER MB          PB Navigators          Respiratory Trigger          VCG          PG]</p> <p>Traducción simple:          Tecnología de corrección de movimiento:          Propeller MB          Navegadores PB          Gatillado respiratorio          VCG          PG</p> <p>Referencias:          Doc02, pág 29</p>
<p>2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.</p>	<p>2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría (PaedWorks).</p> <p>[PaedWorks          PaedWorks delivers pre-programmed protocols, clinical applications and visualization tools designed for the challenges of imaging pediatric patients.]</p> <p>Traducción simple:          PaedWorks          PaedWorks provee protocolos preprogramados, aplicaciones clínicas y herramientas de visualización diseñadas para los retos de adquirir imágenes en pacientes pediátricos.</p> <p>Referencias:          Doc02, pág 16</p>
<p>2.1.13. Imagen BOLD en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.</p>	<p>2.1.13. Imagen BOLD fMRI en 3D.</p> <p>[READYView is an image analysis software that allows the user to process dynamic or functional volumetric data]</p> <p>Traducción simple:          READYView es un software de análisis de imágenes que permite al usuario procesar datos volumétricos dinámicos o funcionales.</p> <p>Coefficientes de correlación de BOLD en READY View          El algoritmo de coeficiente de correlación devuelve un valor, píxel por píxel, que se caracteriza por la similitud entre las variaciones temporales en los datos de curso cronológico y el patrón de referencia especificado por el usuario.</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>[fMRI Functional imaging or BOLD provides fMRI analysis using the correlation coefficient algorithm to analyze an image set.] Traducción simple: fMRI Imágenes funcionales o BOLD provee análisis funcional usando el algoritmo de coeficiente de correlación para analizar un juego de imágenes.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 42 Doc01, pág 82 Doc02, pág 44</p>
<p>2.1.14. Corrección de movimiento para difusión multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.</p>	<p>2.1.14. FOCUS</p> <p>FOCUS DWI</p> <p>Referencias: Doc02, pág 27</p>
<p>2.2. Programas de aplicación clínica:</p>	<p>2.2. Programas de aplicación clínica:</p> <p>Lista de PSD</p> <p>Referencias: Doc01, pág 70</p>
<p>2.2.1. Estudios cardiológicos:</p>	<p>2.2.1. Estudios cardiológicos:</p> <p>[The CVWorks toolkit is comprised of applications that simplify cardiac imaging, expand ischemic, function and morphology assessment and enable cardiac tissue characterization.] Traducción simple: El kit de herramientas CVWorks se compone de aplicaciones que simplifican la imagenología cardiaca, expanden la valoración morfológica, funcional e isquémica y periten caracterización de tejisods cardiacos.</p> <p>Referencias: Doc02. pág 12</p>
<p>2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:</p>	<p>2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:</p> <p>[The CVWorks toolkit is comprised of applications that simplify cardiac imaging, expand ischemic, function and morphology assessment and enable cardiac tissue characterization.] Traducción simple: El kit de herramientas CVWorks se compone de aplicaciones que simplifican la imagenología cardiaca, expanden la valoración morfológica, funcional e isquémica y periten caracterización de tejisods cardiacos.</p> <p>Referencias: Doc02. pág 12</p>
<p>2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.</p>	<p>2.2.1.1.1. Black Blood</p> <p>Double IR/Triple IR (Black Blood)</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Referencias: Doc02, pág 23</p>
2.2.1.1.2. Paquete de cine.	<p>2.2.1.1.2. Paquete de cine (FastCINE).</p> <p>FastCINE FastCINE utiliza una técnica de segmentación del espacio k que reconstruye todos los pasos de la fase independientemente de cuándo se hayan adquirido en el ciclo cardiaco. Esto posibilita la obtención de imágenes completa del intervalo RR, ofreciendo una mejor visualización de los eventos del final de la diástole.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 75</p>
2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.	<p>2.2.1.1.3. Curso temporal (2D FGRE TC).</p> <p>[2D FGRE TC Fast Gradient Echo Time Course used for myocardium tissue evaluation on first pass studies which integrates automatic motion correction (MoCo) that compensates for cardiac and/or respiratory motion, providing reliable results.] Traducción simple: 2D FGRE TC Curso Temporal Eco de Gradiente Rápido se usa para evaluación del tejido del miocardio en estudios de primer paso que integra corrección de movimiento automática (MoCo) que compensa el movimiento respiratorio y/o cardiaco dando resultados confiables.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 24</p>
2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización del tejido o MDE o MDI.	<p>2.2.1.1.4. MDE (2D MDE y 3D MDE)</p> <p>2D FGRE con IR Prep (2D MDE) Fast GRE con IR-Prep (GRE rápida con IR preparada) y sincronización da lugar a una capacidad de realce retardado.</p> <p>3D FGRE con IR Prep (3D MDE) 3D Fast GRE (GRE rápido en 3D) con IR Prepared (IR preparada) emplea un pulso IR (Recuperación de la inversión) no selectivo del corte que permite adquirir múltiples ubicaciones en una sola contención de la respiración. IR-Prep requiere una selección de Prep Time (Tiempo de preparación) en el área de parámetros de exploración. Seleccione el valor que suprima mejor la señal del miocardio.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 73</p>
2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.	<p>2.2.1.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.</p> <p>Hay cuatro puertos para el controlador fisiológico de la adquisición (PAC, Physiologic Acquisition Controller) situados en el pie de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivaciones de ECG</li> <li>• Dispositivo de sincronización periférica</li> </ul>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuelle respiratorio</li> <li>• Pera de alerta del paciente</li> </ul> <p>Referencias: Doc01, pág 312</p>
2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.	<p>2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico (FiberTrak).</p> <p>DW EPI Tensor DW EPI Tensor o DTI es una técnica de obtención de imágenes que produce un contraste de imagen proporcional al coeficiente de difusión local del agua. Tanto el coeficiente de difusión como su dependencia direccional pueden medirse utilizando DTI. Los datos pueden utilizarse para obtener imágenes de la dependencia direccional del coeficiente de difusión local del tejido.</p> <p>FiberTrak en READY View FiberTrak es una función opcional con el tensor de difusión que permite mostrar tractos de sustancia blanca.</p> <p>Referencias: Doc01, págs 70 y 82</p>
2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.	<p>2.2.3. Rastreo de cuerpo entero de 205 cm.</p> <p>El alcance de exploración es de 181 cm o 205 cm</p> <p>Referencias: Doc01, pág 361</p>
2.2.4. Mama.	<p>2.2.4. Mama (VIBRANT).</p> <p>VIBRANT Vibrant es una aplicación de mama bilateral en 3D. Se puede combinar con la opción de obtención de imágenes Flex para secuencias VIBRANT-Flex.</p> <p>Referencias: Doc01, pág 73</p>
2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.	<p>2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia (OrthoWorks).</p> <p>[OrthoWorks The OrthoWorks applications toolkit is comprised of applications that enable imaging closer to MR-Conditional implants and the assessment of cartilage.] Traducción simple: OrthoWorks El juego de herramientas OrthoWorks incluye aplicaciones que permiten obtener imágenes más cerca de implantes condicionales a resonancia magnética y la valoración del cartílago.</p> <p>Referencias: Doc02, pág 14</p>
2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):	<p>2.3. Estación de posproceso modelo AW VolumeShare 7, marca GE Healthcare</p> <p>[AW VolumeShare 7 GE Healthcare</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>AW VolumeShare 7 is a multi-modality image review, comparison, and processing workstation]          Traducción simple:          AW VolumeShare 7          GE Healthcare          AW VolumeShare 7 es una estación de posproceso, revisión y comparación de imágenes multimodal</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 1</p>
<p>2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo):</p>	<p>2.3.1. Dos Pantallas planas marca BARCO, modelo MVCD-1619 AW GE TFT LCD a color de 19 pulgadas:</p> <p>[(2) 19" color Flat Panel LCD monitors]          Traducción simple:          1 monitores LCD de panel plano de 19"</p> <p>MVCD-1619 AW GE          IPS-TFT Color LCD</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 7          Doc15, págs 1 y 35</p>
<p>2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.</p>	<p>2.3.1.1. Resolución de 1280 x 1024.</p> <p>[Resolution 1MP (1280 x 1024 pixels)]          Traducción simple:          Resolución de 1 MP (1280 x 1024 píxeles)</p> <p>Referencias:          Doc15, pág 35</p>
<p>2.3.2. Programas de post-proceso:</p>	<p>2.3.2. Programas de post-proceso:</p>
<p>2.3.2.1. Espectroscopia.</p>	<p>2.3.2.1. Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI).</p> <p>[Spectroscopy (single voxel and 2D or 3D CSI)]          Traducción simple:          Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI)</p> <p>Referencias:          Doc16, pág 2</p>
<p>2.3.2.2. Perfusión.</p>	<p>2.3.2.2. Perfusión (BrainStat).</p> <p>[BrainStat with deconvolution of arterial input function (AIF) and time series 1-Click motion correction. It generates hemodynamic information such as - relative Cerebral Blood Flow (rCBF) - relative Cerebral Blood Volume (rCBV) - Mean Transit Time (MTT) - Time To Peak (TTP) - Bolus Arrival Time (BAT) - Time to maximum value of the residue function (Tmax).]          Traducción simple:          BrainStat con deconvolución de función de entrada arterial (AIF) y corrección de movimiento en un clic de la serie dinámica. Genera información hemodinámica como: Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBF), Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBV), Tiempo de Tránsito Medio (MTT), Tiempo</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>a Pico (TTP), Tiempo de Arribo de Bolo (BAT) Tiempo al Valor Máximo de la Función Residual (Tmax).</p> <p>La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un ejemplo de cuándo aparece un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos de perfusión, como BrainStat.</p> <p>Referencias: Doc17, pág 2 Doc01, pàg 2238</p>
2.3.2.3. Tractografía.	<p>2.3.2.3. Tractografía (FiberTrak).</p> <p>[FiberTrak for tracking White Matterfibers in all orientations &amp; restorethem with Save State. FiberTrakprovides detailed information ontissue microstructure byreconstructing fiber pathways fromdiffusion tensor series.] Traducción simple: FiberTrak para seguir tractos de materia blanca en todas las direcciones y restaurarlas con Save State. FiberTrak da información detallada de la microestructura tisular reconstruyendo vías de fibras a partir de series de tensor de difusión.</p> <p>Referencias: Doc17, pág 2</p>
2.3.2.4. Cardiológicos.	<p>2.3.2.4. Cardiológicos (Cardiac VX).</p> <p>[CardiacVX Dedicated cardiac visualization, analysis, and reporting.] Traducción simple: CardiacVX Visualización, análisis y reporte cardiológicos dedicados.</p> <p>Referencias: Doc18, pág 1</p>
2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado	<p>2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado (BodyView y SER)</p> <p>[Signal Enhancement Ratio (SER)lets you analyze T1 contrastchanges over time. Body View offers adaptive protocol to process multi-parametric breast, pelvis and liver data.] Traducción simple: Análisis de realce de señal (SER) permite analizar los cambios en el contraste T1 a lo largo del tiempo. BodyView ofrece un protocolo adaptativo para procesar estudios de mama, pelvis e hígado multiparamétricos.</p> <p>Referencias: Doc19, pág 2</p>
2.3.2.6. Cálculo de mapa T2 o musculoesquelético o articulaciones.	<p>2.3.2.6. Cálculo de mapa T2.</p> <p>[Variable echo imaging]</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Traducción simple: Imagenología de eco variable (la técnica usada para relaxometría T2)</p> <p>T2 Map (Cartigram) T2 MAP se usa para detectar de un modo no invasivo los cambios que se han producido en el componente de colágeno de la matriz extracelular del cartílago. T2 MAP adquiere exploraciones múltiples en cada ubicación; cada grupo de exploraciones tiene un único TE, lo que da como resultado un conjunto de imágenes con escala de grises que representan diferentes ponderaciones T2.</p> <p>Referencias: Doc16, pág 2 Doc01, pág 81</p>
<p>2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.</p>	<p>2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.</p> <p>Blood oxygen level dependent (BOLD) imaging</p> <p>Traducción simple: Dependiente del nivel de oxígeno en sangre (BOLD) Imágenes</p> <p>Referencias: Doc16, pág 2</p>
<p>2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales.</p>	<p>2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales (Volume Viewer).</p> <p>[Volume Viewer Application • VolumeShare 7's 3D image analysis package with a broad range of multimodality image analysis tools including multiplanar reformat, curvilinear reformatting, volume rendering and lumen navigation.]</p> <p>Traducción simple: Aplicación Volume Viewer El paquete de análisis 3D de VolumeShare 7 con un amplio rango de herramientas de análisis multimodalidad incluyendo reconstrucción multiplanar, reconstrucción curvilínea, reconstrucción volumétrica y navegación de lumen.</p> <p>Referencias: Doc14, pág 3</p>
<p>2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.</p>	<p>2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1 TB.</p> <p>[1 x 1TB M.2 NVMe Drive for image cache]</p> <p>Traducción simple: Disco NVMe de 1 TB para imágenes</p> <p>Referencias: Doc14, pág 7</p>
<p>2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.</p>	<p>2.3.4. Interfase de red Ethernet 10/100/1000 Base-T.</p> <p>[Standard 10/100/1000 Base-T Ethernet for DICOM]</p> <p>Traducción simple:</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>Ethernet estándar 10/100/100 Base-T para DICOM</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 7</p>
<p>2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p>	<p>2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>AW VolumeShare 7          [DICOM CONFORMANCE STATEMENT]          Traducción simple:          Declaración de conformidad DICOM</p> <p>Referencias:          Doc20 (declaración de conformidad DICOM)          Doc20, pág 1          Doc31</p>
<p>2.3.5.1. DICOM Verification.</p>	<p>2.3.5.1. DICOM Verification.</p> <p>Verification SOP Class</p> <p>Referencias:          Doc20, pág 6</p>
<p>2.3.5.2. DICOM Storage.</p>	<p>2.3.5.2. DICOM Storage.</p> <p>Computed Radiography Image Storage          Digital X-Ray Image Storage – For Presentation          Digital X-Ray Image Storage – For Processing          Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Presentation          Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Processing          CT Image Storage          Ultrasound Multi-frame Image Storage          Ultrasound Multi-frame Image Storage (Retired)          MR Image Storage          Ultrasound Image Storage          Ultrasound Image Storage (Retired)          Secondary Capture Image Storage          Standalone Overlay Storage          X-Ray Angiographic Image Storage          X-Ray Radiofluoroscopic Image Storage          Nuclear Medicine Image Storage          Spatial Registration Storage</p> <p>traducción Simple:          Almacenamiento de imágenes de radiografía computarizada          Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para presentaciones          Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para procesamiento          Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para presentaciones          Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para procesamiento          Almacenamiento de imágenes de TC</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>           Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido            Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido (retirado)            Almacenamiento de imágenes de RM            Almacenamiento de imágenes de ultrasonido            Almacenamiento de imágenes de ultrasonido (retirado)            Almacenamiento de imágenes de captura secundaria            Almacenamiento de superposición independiente            Almacenamiento de imágenes angiográficas de rayos X            Almacenamiento de imágenes radiofluoroscópicas de rayos X            Almacenamiento de imágenes de medicina nuclear            Almacenamiento de registro espacial         </p> <p>           Referencias:            Doc20, pág 5         </p>
<p>2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.</p>	<p>2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.</p> <p>Storage Commitment Push Model SOP Class</p> <p>Referencias: Doc20, pág 6</p>
<p>2.3.5.4. DICOM Woklist.</p>	<p>2.3.5.4. DICOM Woklist.</p> <p>Worklist Information Model Find SOP Class,</p> <p>Referencias: Doc20, pág 17</p>
<p>2.3.5.5. DICOM Print Management.</p>	<p>2.3.5.5. DICOM Print Management.</p> <p>           Basic Film Session SOP Class            Basic Film Box SOP Class            Basic Grayscale Image Box SOP Class            Basic Color Image Box SOP Class            Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class            Basic Color Print Management Meta SOP Class            Printer SOP Class         </p> <p>           traducción Simple:            Sesión Básica de Cine Clase SOP            Clase de SOP de caja de película básica            Cuadro de imagen en escala de grises básico Clase SOP            Cuadro de imagen en color básico Clase SOP            Gestión básica de impresión en escala de grises Meta SOP Class            Meta SOP de gestión básica de impresión en color            Clase SOP de impresora         </p> <p>Referencias: Doc20, pág 6</p>
<p>2.3.5.6. DICOM Media Storage.</p>	<p>2.3.5.6. DICOM Media Storage.</p> <p>           Compact Disk - Recordable            Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R            Augmented Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R            General Purpose CD-R         </p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>DVD          General Purpose JPEG DVD          General Purpose JPEG 2000 DVD          USB          General Purpose JPEG USB          General Purpose JPEG 2000 USB</p> <p>Traducción Simple:          Disco compacto - Grabable          CD-R básico de angiografía de rayos X cardíacos          CD-R de angiografía de rayos X cardíacos básicos aumentados          CD-R de propósito general          DVD          DVD JPEG de uso general          DVD JPEG 2000 de uso general          USB          USB JPEG de uso general          Uso general JPEG 2000 USB</p> <p>Referencias:          Doc20, págs 6 y 7</p>
<p>2.3.5.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).</p>	<p>2.3.5.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).</p> <p>Modality Performed Procedure Step</p> <p>Referencias:          Doc20, pág 19</p>
<p>2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.</p>	<p>2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD, DVD o USB.</p> <p>[DICOM CD/DVD/USB creation tool          • The DICOM media creation tool offers you the flexibility to save and retrieve from supported CD, DVD, or USB storage devices.]          Traducción simple:          Herramienta de creación de CD/DVD/USB          La herramienta de creación de medis ofrece la flexibilidad de salvar y recuperar datos desde un CD, DVD o USB soportados.</p> <p>Referencias:          Doc14, pág 5</p>
<p>2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p>	<p>2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>[This station provides capabilities to DICOM interchange on CD-Rs (Compact Disc-Recordable), DVDs (Digital Versatile Disc) and USB (Universal Serial Bus)]          Traducción simple:          Esta estación provee capacidad de intercambio DICOM en CD-R, DVD y USB</p> <p>[You can embed a DICOM viewer on DICOM CD/DVD so data can be reviewed on a PC running a Windows operating system.]          Traducción simple:          Puede incluir un visor DICOM en in CD/DVD DICOM para que los estudios</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>puedan ser revisados en una PC corriendo Windows</p> <p>Referencias: Doc20, pág 70 Doc 14, pag 5</p>
2.4. Bobinas o antenas receptoras:	<p>2.4. Bobinas o antenas receptoras:</p> <p>Bobinas de RF</p> <p>Referencias: Doc01, pág 316</p>
2.4.1. Para cráneo de 32 canales o mayor.	<p>2.4.1. Para cráneo de 48 canales.</p> <p>[3.0T AIR™ 48-channel Head Coil] Traducción simple: Antena AIR de 48 canales para cráneo</p> <p>Referencias: Doc06, pág 1</p>
2.4.2. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.	<p>2.4.2. Cabeza/cuello de 21 elementos (TDI HNA).</p> <p>[TDI Head Neck Array Specifications Elements 21] Traducción simple: Especificaciones de la antena TDI HNA de cabeza y cuello Elementos: 21</p> <p>Referencias: Doc02, pág 36</p>
2.4.3. Columna completa o CTL de :32 canales o 40 elementos o mayor.	<p>2.4.3. Columna completa o CTL de 42 elementos (TDI Arreglo Posterior de 32 elementos para columna torácica y lumbar + TDI Arreglo para Cráneo y Cuello con Adaptador de cara abierta de 10 elementos para column cervical.</p> <p>[Comfort Plus Patient Table 32 Elements with dedicated spine configurations] Traducción simple: Mesa Comfort Plus 32 elementos con configuraciones dedicadas para columna</p> <p>[TDI Head Neck Array with Open Face Anterior Adapter Specifications Elements 10] Traducción simple: TDI Arreglo para Cráneo y Cuello con Adaptador de cara abierta Elementos: 10</p> <p>Referencias: Doc02, págs 35 y 36</p>
2.4.4. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.	<p>2.4.4. Antena dedicada para hombro de 16 canales.</p> <p>[16-channel Shoulder Coil] Traducción simple: Antena para hombro de 16 canales</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	<p>Referencias:          Doc08, pág 1</p>
<p>2.4.5. Antena dedicada para rodilla de 15 canales o mayor.</p>	<p>2.4.5. Antena dedicada para rodilla de 18 canales.</p> <p>[18-channel T/R Knee Coils]          Traducción simple:          Antena T/R para rodilla de 18 canales</p> <p>Referencias:          Doc09, pág 1</p>
<p>2.4.6. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.</p>	<p>2.4.6. Antena de tórax o abdomen de 40 canales (TDI Arreglo Posterior + TDI Arreglo Anterior, con cobertura de 54x50 cm.</p> <p>[The TDI Anterior Array (AA) is a 16ch array coil that can be used for abdomen, torso, pelvis, prostate, hips, cardiac, lower extremities, blood vessels, long bone, and whole body imaging, in conjunction with other coils.]          Traducción simple:          La antena TDI Arreglo Anterior (AA) es una antena de 16 canales que se puede usar para abdomen, torso, pelvis, próstata, cadera, corazón, extremidades inferiores, vasos, huesos largos y cuerpo entero, junto con otras antenas.</p> <p>Comfort Plus Patient Table          32 Elements with dedicated spine configurations]          Traducción simple:          Mesa Comfort Plus          32 elementos con configuraciones dedicadas para columna</p> <p>[TDI Anterior Array specifications          R/L Coverage Full 50 cm (19.7 in) FOV of the system          S/I Coverage 54 cm]          Traducción simple:          Especificaciones de TDI Arreglo Anterior          Cobertura lateral: FOV completo de 50 cm del sistema          Cobertura longitudinal: 54 cm</p> <p>[SIGNA Pioneer          Maximum number of channels in the maximum FOV Up to 40, when combined with the TDI Posterior Array]          Traducción simple:          SIGNA Pioneer          Número máximo de canales en el FOV: 40 cuando se combina con la TDI Arreglo Posterior</p> <p>Referencias:          Doc02, pág 35          Doc07, págs 1 y 2</p>
<p>2.4.7. Antena de mama de 16 canales o mayor.</p>	<p>2.4.7. Antena de mama de 16 canales.</p> <p>[16-channel Breast Coil]</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

	<p>Traducción simple: Antena para mama de 16 canales</p> <p>Referencias: Doc10, pág 1</p>
2.4.8. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.	<p>2.4.8. Antena dedicada de muñeca/mano de 16 canales.</p> <p>[16-channel T/R Hand/Wrist Coil] Traducción simple: Antena T/R para mano/muñeca de 16 canales</p> <p>Referencias: Doc11, pág 1</p>
2.4.9. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.	<p>2.4.9. Antena de pie/tobillo de 8 canales.</p> <p>[8-channel Foot/Ankle Coils] Traducción simple: Antena para Pie/Tobillo de 8 canales</p> <p>Referencias: Doc12, pág 1</p>
2.4.10. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.	<p>2.4.10. Dos antenas flexibles chica y mediana de 16 canales.</p> <p>[16-channel GEM Flex Coils GEM Flex Medium GEM Flex Small] Traducción simple: Antenas flexibles GEM de 16 canales GEM Flex Mediana GEM Flex Chica</p> <p>Referencias: Doc13, pág 1</p>
2.4.11. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.	<p>2.4.11. Antena flexible grande de 16 canales.</p> <p>[16-channel GEM Flex Coils GEM Flex Large] Traducción simple: Antenas flexibles GEM de 16 canales GEM Flex Grande</p> <p>Referencias: Doc13, pág 1</p>
2.5 Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.	<p>2.5 Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.</p> <p>[CCTV System with 17 in LCD Monitor] Traducción simple: Sistema de CCTV de 17" con monitor LCD.</p> <p>Referencias: Doc21, pág 12</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

<p>2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).</p>	<p>2.6. Inyector dual de medio de contraste marca MEDRAD, modelo Spectris Solaris (se anexa registro sanitario).</p> <p>[MEDRAD Spectris Solaris EP MR Inyector]          Traducción simple:          Inyector para RM Spectris Solaris de Medrad</p> <p>Referencias:          Doc22, pág 1          Doc30</p>
<p>2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).</p>	<p>2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).</p> <p>[MR Chillers for SIGNA Pioneer/Voyager]          Traducción simple:          Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager</p> <p>Referencias:          Doc21, pág 8</p>
<p>2.8. Jaula de Faraday.</p>	<p>2.8. Jaula de Faraday.</p> <p>Blindaje electromagnético</p> <p>Referencias:          Doc23, pág 3</p>
<p>2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.</p>	<p>2.9. Posicionador pediátrico antimagnético</p> <p>[MR Child Positioner Kit]          Traducción simple:          Posicionador pediátrico para resonancia magnética</p> <p>Referencias:          Doc21, pág 39</p>
<p>2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.</p>	<p>2.10. Seis bandas de sujeción(3 angostas y 3 anchas).</p> <p>[Wide Security Strap Set          Narrow Security Strap Set]          Traducción simple:          Juego de bandas de sujeción ancha          Juego de bandas de sujeción angostas</p> <p>Referencias:          Doc21, pág 40</p>
<p>2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.</p>	<p>2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.</p> <p>[MR Coil Cart]          Traducción simple:          Carro para antenas de resonancia magnética</p> <p>Referencias:          Doc21, pág 32</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

2.12. Sistema de comunicación:	2.12. Sistema de comunicación:  Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel  Referencias: Doc01, pág 16
2.12.1. Paciente - operador de dos vías.	2.12.1. Paciente - operador de dos vías.  Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel  Referencias: Doc01, pág 16
2.12.2. Sistema de música para el paciente.	2.12.2. Sistema de música para el paciente.  [MRI Audio Music System] Traducción simple: Sistema de música para resonancia magnética  Referencias: Doc21, pág 19
2.13. Iluminación ajustable en el túnel.	2.13. Iluminación ajustable en el túnel.  Iluminación Iluminación LED de intensidad variable  Referencias: Doc01, pág 16
2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y modelo).	2.14. Dos Trípodes antimagnéticos marca Biodex Medical, modelo 240-091  [MRI IV Stand] Traducción simple: Poste para soluciones intravenosas para RM  Referencias: Doc24, pág 9
2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).	2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas marca MRlequip, modelo WC-1000  [MRI Wheelchair] Traducción simple: Silla de ruedas para resonancia magnética  Referencias: Doc25, pág1
2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).	2.16. Dos Camillas antimagnéticas marca Ferrno, modelo E8808BA  [MR Lightweight Gurney] Traducción simple: Camilla ligera para resonancia magnética  Referencias: Doc21, pág 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

<p>2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia magnética. (Incluir marca y modelo).</p>	<p>2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos a plena carga marca ABB, modelo TLE 100 UL S1 para todo el equipo de resonancia magnética.</p> <p>[ABB THREE-PHASE STANDALONE UPS SYSTEM]          Traducción simple:          UPS de tres fases ABB</p> <p>TLE 100 UL S1</p> <p>[Battery runtime 10]          Traducción simple:          Duración de la batería: 10</p> <p>Referencias:          Doc26, págs 1, 8 y 10</p>
<p>2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos 30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir marca y modelo).</p>	<p>2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de 30 minutos marca Dragon Power, modelo DP10L-3KTR-120 para estaciones del equipo principal (se oferta la cantidad de las baterías necesarias para cubrir los 30 minutos de protección requeridos).</p> <p>UPS RACK/TORRE          DP10L-3KTR-120</p> <p>Referencias:          Doc27. págs 5 y 7</p>
<p>3. Consumibles:</p>	<p>3. Consumibles:</p> <p>[Supplies]          Traducción simple:          Consumibles</p> <p>Referencias:          Doc21, pág 1</p>
<p>3.1. Electrodo compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.</p>	<p>3.1. Electrodo compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.</p> <p>[MRI Quadtrode Electrodes for ECG/CV]          Traducción simple:          Electrodo Quatrode para ECG/CV compatibles con RM</p> <p>Referencias:          Doc21, pág 14</p>
<p>3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso de que aplique.</p>	<p>3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas.</p> <p>[MRI Disposable Kit for MEDRAD Solaris]          Traducción simple:          Juego de jeringas desechables para Spectris Solaris</p> <p>Referencias:          Doc22, pág 1</p>

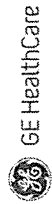
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de 15 ml c/u 250 piezas.	3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de 15 ml c/u 250 piezas.  GADOVIST® 1.0 mmol/mL 15 ml  Referencias: Doc28, pág 1 Doc32, pag 2
3.4. CD 100 y DVD 100.	3.4. CD 100 y DVD 100.  CD-R 100pk Spindle  DVD-R 100pk Spindle  Referencias: Doc29, págs 4 y 3
3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.	3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.  [MR Earplugs] Traducción simple: Tapones de oidos para RM  Referencias: Doc21, pág 50
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1. Alimentación eléctrica.	4.1. Alimentación eléctrica.  Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.
4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz	4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz  Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.
5. Mantenimiento:	5. Mantenimiento:
5.1. Preventivo.	5.1. Preventivo.  Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Atentamente



**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**  
**Representante Legal**  
**GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovaill Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Alvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 9204091L6  
 T: (55) 9177 0300

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 Fecha: 9 de Mayo de 2023

Descripción del Procedimiento: "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, [Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos]"

Nombre o razón social del licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: GSM 9204091L6 Correo Electrónico: MxGovAdmin@ge.com

Domicilio fiscal del licitante: Antonio Dovaill Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Alvaro Obregón, Ciudad de México

Número Telefónico: 8120368677 Estratificación: Grande

PARTIDA	CLUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
3	53100390	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	3	EQP	Estados Unidos de América	GE HealthCare	Signa Voyager	GE Healthcare Manufacturing LLC	\$ 32,893,383.00	\$ 98,880,149.00
4	53100390	16439	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	4	EQP	Estados Unidos de América	GE HealthCare	Signa Pioneer	GE Healthcare Manufacturing LLC	\$ 40,358,430.00	\$ 161,433,720.00
5	52900060	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD	17	EQP	Francia	GE HealthCare	Senographie Pristina 3D	GE Medical Systems SCS	\$ 7,405,037.00	\$ 125,885,629.00
<p>Importe subtotal con letra: Trescientos Ochenta y Cinco Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 MN</p> <p>Importe total con letra: Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Diez y Siete Pesos 68/100 MN</p>											SUBTOTAL	\$ 385,999,498.00
											IVA	\$ 61,759,919.68
											TOTAL	\$ 447,759,417.68

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION

Bianca Berenice Rodríguez Sánchez  
 Representante Legal  
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023  
"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"

**Carta Garantía**

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal, de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**, la cual participa en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", declaro lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAT	Descripción	Garantía
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	42 meses incluye un mantenimiento mayor
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	42 meses incluye un mantenimiento mayor
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD	36 meses

ATENTAMENTE



Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
Representante Legal  
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023  
"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"

**Carta Refacciones**

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**, en mi carácter de representante legal, de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**, la cual participa en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", declaro lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete a garantizar durante un período mínimo de 7 (siete) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para las partidas que a continuación se enlistan:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD

ATENTAMENTE



---

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
Representante Legal  
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023  
"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"  
**Carta Mantenimiento Preventivo**

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal, de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**, la cual participa en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", declaro lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual de servicio, para las partidas que a continuación se enlistan:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD

ATENTAMENTE



Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
Representante Legal  
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

**"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 06 de junio de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicados en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación de un Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, en tenor de lo siguiente:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 9 de mayo de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público(en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows include ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., and TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, con fecha de consulta 06 de junio de 2023; asimismo, se consultó el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, con fecha de corte 05 de junio de 2023 y fecha de consulta 06 de junio de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

**"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**A. FIRMA DE LAS PROPOSICIONES**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**  
**"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"**

"...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Y NUDOMI, S.A. DE C.V.; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. y TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas de forma electrónica.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**

**"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.2 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. y TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, con base en la evaluación, se concluyo que la documentación presentada por el licitante ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V., se observa que el Convenio de participación conjunta presentado, no cumple con lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley, el cual establece que las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable el Convenio de Participación Conjunta.

En sustento de lo anterior, podemos señalar que el Convenio de Participación Conjunta es un "contrato" por medio del cual dos o más personas (físicas o morales) establecen los términos bajo los cuales presentarán una propuesta en común ante la convocante. Por lo anterior y en virtud de este esquema, no crea una nueva entidad ni se generan derechos u obligaciones distintos a los establecidos previamente por los licitantes como personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el convenio se establecen con precisión las obligaciones de cada una de las personas que conformaran el consorcio, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento de las mismas.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)

Por lo expuesto, la firma del Convenio de Participación Conjunta es legalmente exigible, es decir, es un acuerdo que va más allá de una simple formalidad por lo que, al momento de firmarlo, se está asumiendo el compromiso del mismo, y se aceptan los derechos y obligaciones de las partes firmantes.

Con base a lo anterior, y derivado de la revisión del Convenio de Participación Conjunta presentado por ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V., se observa que en página 1 del Convenio en comento, misma que se identifica con el Folio 000272, se señalan los nombres de las personas que representan a cada empresa en el acto, siendo respectivamente Lizeth Cuellar Cruz que se sustenta como representante legal de la empresa ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.; Fernando Oliveira Penha y Patricia Vargas Chacon apoderados legales de la empresa PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y Christian Medinilla Pérez quien se sustenta como representante de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Personas que conforme a lo establecido en la hoja 17 del mismo Convenio, identificada con el Folio 000288, debieron emitir su firma electrónica para la formalización del convenio, manifestando en la misma página la leyenda: ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO CON UNA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CERTIFICADA POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-151-SCFI-2016; firmas que se integran a manera de documentos adjuntos al convenio en los que se señala, entre otros datos, el nombre completo y RFC del firmante y la fecha de firma del documento de las siguientes personas: Lizeth Cuellar Cruz que se sustenta como representante legal de la empresa ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. Fernando Oliveira Penha y Patricia Vargas Chacon apoderados legales de la empresa PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y observando la falta de firma autógrafa o electrónica de Christian Medinilla Pérez, representante legal de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Lo anterior se sustenta con la Constancia de Conservación (folio 000292) que se señala como herramienta creada para proteger el documento y asegurar que no se ha modificado y que al consultar el código QR que la integra, confirma que el Convenio de Participación Conjunta que se integró a la proposición, fue firmado por Lizeth Cuellar Cruz, Fernando Oliveira Penha y Patricia Vargas Chacon, sin que se tenga el registro de la firma de Christian Medinilla Pérez representante legal de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Asimismo, por lo que respecta a ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. (Licitante A) y NUDOMI, S.A. DE C.V. (Licitante B), en el Convenio de Participación Conjunta, señalan la forma en que será exigible el cumplimiento de las obligaciones para LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 PARTIDA 3, CONVOCADA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HGZ NO. 36 DE PACHUCA DE SOTO; sin embargo, el objeto de la licitación que nos ocupa es la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos).

Por lo cual, deja en manifiesto que las obligaciones contraídas no corresponden al procedimiento licitatorio, tal como se muestra en las páginas 9 y 14 del Convenio multicitado, correspondientes a los folios 000280 y 000285.

Derivado de lo anterior, se concluye que no cumple el convenio de participación conjunta exhibido por el consorcio.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y es causa de desechamiento en términos del numeral 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala:

- 6.10. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento.
6.31. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA de las propuestas técnicas de los licitantes la elaboró el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales en Equipamiento; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS) de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales en Equipamiento y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central - Apoyo







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)

Normativo; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS). Rows include companies like HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., and GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**  
**"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	No Cumple	24.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	4	No Cumple	20.4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	Cumple	47.6
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	No Cumple	20.5
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	Cumple	49.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	Cumple	48.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	5	No Cumple	24.2
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5	No Cumple	21.1
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	Cumple	49.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	Cumple	48.2

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. partidas 1 y 2; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 3 y 4; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partida 3; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 4; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; en virtud de que, cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Asimismo, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas de los licitantes SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4 y 5; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partidas 2 y 4; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partida 5 y CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. partida 5; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables solicitados y de acuerdo con el Puntaje de la





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**  
**"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"**

Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, motivo por el cual se desechan las proposiciones en las partidas antes señaladas.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. partidas 1 y 2; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 3 y 4; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partida 3; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 4; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al Anexo Tres. "Propuesta Económica" de la convocatoria.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a las propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y que se integra lo que queda de manifiesto en el ANEXO III, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN, PUNTAJE ECONÓMICO. Lists various companies and their scores for different items.

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:

Table with 5 columns: Nombre, Razón o Denominación Social, Partida(s), Puntaje Técnico, Puntaje Económico, Puntaje Total. Summarizes the final scores for each bidder.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)

Table with 5 columns: Nombre, Razón o Denominación Social, Partida(s), Puntaje Técnico, Puntaje Económico, Puntaje Total. Rows include Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V. and Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Table with 3 columns: Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante, Partidas Ofertadas, Causal de Desechamiento (Incumplimiento). Rows include Asesores en Tecnología Biomédica, Siemens Healthcare Diagnostics, etc.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 2 columns: Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante, Partidas Ofertadas. Rows include Healthcare Systems de México, GE Sistemas Médicos de México, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Table with 2 columns: NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS OFERTADAS. Row 1: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. and 5 y 6

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 relativo al "Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (angiografos, resonancia magnética y mastógrafo)".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICAN los contratos a los siguientes licitantes:

Licitante adjudicado: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00323-001
Partidas: 1 y 2
Monto Garantía de Cumplimiento: \$8,400,000.00

Table with 9 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cant, Unidad de Medida, Precio Unitario (sin IVA), Importe. Includes rows for Angiografo Arco Monoplanar and Angiografo Arco Biplanar, plus Subtotal, IVA, and Total.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)

Licitante adjudicado: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00323-002
Partidas: 3 y 4
Monto Garantía de Cumplimiento: \$26,011,386.90

Table with 9 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cant., Unidad de Medida, Precio Unitario (sin IVA), Importe. Rows include items 3 and 4, and a subtotal/IVA/Total summary row.

Licitante adjudicado: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00323-003
Partida: 5 y 6
Monto Garantía de Cumplimiento: \$11,798,900.00

Table with 9 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cant., Unidad de Medida, Precio Unitario (sin IVA), Importe. Rows include items 5 and 6, and a subtotal/IVA/Total summary row.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO IV, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, los Representantes Legales de los Adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán a más tardar el 21 de junio de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, así como de las que resultaron solventes, previa verificación, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)

Asimismo, el Representante del Área Técnica manifestó lo siguiente:

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de área técnica en el presente procedimiento, y en pleno acuerdo con las manifestaciones del OIC en el IMSS, refiere que, con la participación de las unidades médicas requirentes de los equipos médicos de imagen licitados, realizó la evaluación técnica respectiva, a las proposiciones presentadas por las licitantes a través del Sistema Electrónico CompraNet, siempre atendiendo y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 134 Constitucional, su legislación y normatividad reglamentaria, así como lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, observando los principios de transparencia, honradez, eficiencia y eficacia, con el objetivo de atender las necesidades de las y los derechohabientes de nuestro instituto en materia de diagnóstico e imagen y buscando asegurar las mejores condiciones disponibles de compra, entre otras, respecto a precio, oportunidad y calidad.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 16:58 horas del día 06 de junio de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 18 fojas útiles y 4 anexos.

Fin de texto





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIOGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Lic. Israel Clairín Martínez, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Enrique Jiménez Escobedo.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes C.P.C. Elías Bucio Robles.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00323-002**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

### **“DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Administradores de Contrato para la Licitación LA-50-CYR-050GYR040-T-3-2023

Adquisición para Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnostico, 2023 (Angiografos, Resonancia Magnetica y Mastografos)

	OOAD	Administrador	Cargo	Correo Electronico	RFC
1	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garciah@imss.gob.mx	
2	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	
3	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendañoar@imss.gob.mx	
4	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	
5	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	
6	DF Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osoriop@imss.gob.mx	
7	DF Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@imss.gob.mx	
8	Durango	José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	
9	México Oriente	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garduno@imss.gob.mx	
10	Edo Mex Ple	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torresve@imss.gob.mx	
11	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	
12	Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	
13	San Luis Potosí	Daniela Berenice Casto Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castor@imss.gob.mx	
14	Tabasco	MIb. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	
15	Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	
16	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	
17	UMAE HC 34 Monterrey	Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.diazro@imss.gob.mx	
18	UMAE HE 1 CMN Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	
19	UMAE HE 14 CMN Veracruz	ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	
20	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gerardodeleon@imss.gob.mx	
21	Hosp. Especialidades, Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	
22	UMAE HE CMN Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx	
23	UMAE HT CMN Puebla	Ing. Edgar Andrés Rodríguez Dosal Cahuich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	
24	HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	
25	HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	celia.martinez@imss.gob.mx	
26	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	
27	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

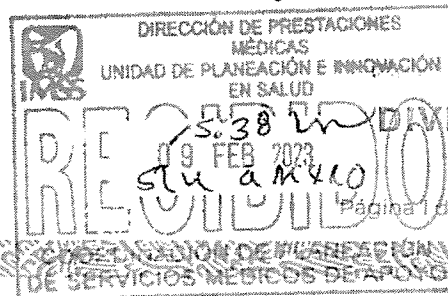
**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Ciudad de México

En atención a su oficio circular N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Dr. Guillermo García Hernández, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, adscrito a esta jefatura, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
E. REVOLUCIONARIO DE B. MEX.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dr. Jesús Miguel Apocada Hernández	Director
U.M.F. No. 3	Dr. Manuel Hipólito Gallegos Gelacio	Director
U.M.F. No. 4	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. César Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Christian Maria Victoria Vidal Dajui	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dra. Alma Yadira Saucedo Durán	Directora
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chávez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Saucedo	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dr. José Manuel Rojas Villalvazo	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildelfonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dra. Edith Graciela Estrada Corrales	Directora
U.M.F. No. 40	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director
ÓOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Fátima Borrego Pérez**  
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

**Dr. Guillermo García Hernández**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Nestor Alan Zavala Ramos.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.  
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.  
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación  
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Ciudad de México  
Dirección UMAE

"2023 Año de Francisco Villa, "El revolucionario del pueblo"

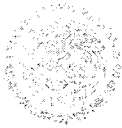
Ciudad de México, a 30 de Enero de 2023  
Of. N° 35 A3 04 2153/DUMAE/040 /2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
P r e s e n t e:

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Alberto Moratilla Huerta, Encargado de la División de Ingeniería biomédica de la UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación  
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Ciudad de México  
Dirección UMAE

- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos la C. Itzel Nayely Cuellar Aparicio con matrícula 311350159 y El C. Alejandro Villegas Salazar con matrícula 311350106, Analistas Supervisor E1, encargados del equipamiento médico de los Hospitales que conforman esta UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra Fryda Medina Rodríguez  
Titular UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez

Firma de Aceptación del cargo  
Del servidor publico

C. Alberto Moratilla Huerta  
Encargado de la División de Ingeniería biomédica  
UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Especialidades  
CMN "Manuel Ávila Camacho"  
División de Ingeniería Biomédica

Of N° 221901/200200/1.5/006/2023

Ciudad de Puebla, a 27 de enero de 2023

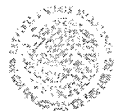
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
*Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo*  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2023, se designa como administrador del contrato al C. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Especialidades CMN Manuel Ávila Camacho; quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



2023  
Francisco  
VILA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

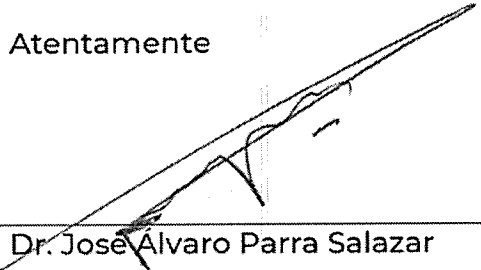


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Especialidades  
CMN "Manuel Ávila Camacho"  
División de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Margarita Laura Cerón Linares, Directora Administrativa y C. Myriam Ramírez Gutiérrez, Directora Médica y las áreas a su cargo respectivamente; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

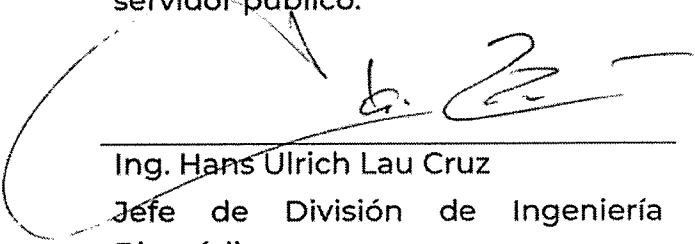
Atentamente



---

Dr. José Alvaro Parra Salazar  
Director de la UMAE Hospital de  
Especialidades CMN Manuel Ávila  
Camacho

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público.



---

Ing. Hans Ulrich Lau Cruz  
Jefe de División de Ingeniería  
Biomédica

Con Copia

Lic. Margarita Laura Cerón Linares; Directora Administrativa. PSC y ATN  
Dra. Myriam Ramírez Gutiérrez; Directora Médica. PSC y ATN



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS  
DE ALTA ESPECIALIDAD  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
HE No 1  
CMN Bajío León, Gto.  
Dirección General de la UMAE  
Jefatura de División de Ingeniería Biomédica.

León, Guanajuato. A 06 de Marzo del 2023

Nº Oficio 111901/043/03/2023

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
**Coordinador de Planeación de**  
**Servicios Médicos de Apoyo**

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y Sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Ing. Pedro Pozos Vazquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica; UMAE HE N°1 CMN Bajío**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS  
DE ALTA ESPECIALIDAD  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
HE No 1

CMN Bajío León, Gto.  
Dirección General de la UMAE  
Jefatura de División de Ingeniería Biomédica.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia**; Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, **Ing. Luz Maria Estrella Soria**; Jefe de Departamento de Abastecimientos, **C. Mirna Elena Arroyo Escobar**; Jefe del Departamento Finanzas como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Juan German Celis Quintal**  
Director General  
UMAE HE N°1 CMN BAJIO

  
**Ing. Pedro Pozos Vazquez**  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.

**Ing. Marco Pablo Emmanuel Garcia**  
Jefe de Depto. De Conservación y Servicios Generales.

**Ing. Luz Maria Estrella Soria**  
Jefe de Depto. De Abastecimientos.

  
**C. Mirna Elena Arroyo Escobar**  
Jefe de Depto. De Finanzas.

Con copia:

- **Dr. Ricardo Avilés Hernández**, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- **Dra. Lucila Olvera Santana**, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.
- **Lic. Karla Pacheco Villanueva**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Medico.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
División de Ingeniería Biomédica

Of. N° 37B5032500/DG49/2023

**OFICIO**  
Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2023

**Lic. Luis Fernando Tagliablue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ de 24 de enero de 2023 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Celia Martínez Melchor, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica en la UMAE Hospital de Pediatría "Silvestre Frenk Freund", SXXI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones preventivas establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Dr. Alfredo Simental Toba, Jefe de la División de Pediatría Médica, Mtra. Graciela Martínez Velasco, Directora de Enfermería, Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez, Jefe de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa, Jefe de División de Especialidades Médicas, Dr. Gerardo Sánchez Rodríguez, Jefe de la División de Especialidades Quirúrgicas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
del Dr.  
**Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
División de Ingeniería Biomédica

Atentamente,

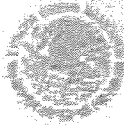
Dra. Rocío Cárdenas Navarrete  
Directora de la UMAE

Firma de aceptación del cargo  
del servicio público

Mtra. Celia Martínez Melchor.  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

DIB/CMM/SMC





Ciudad de México, a 3 de Marzo de 2023

Asunto: Designación de administrador  
de contrato 2023.

Oficio No. 371202200200/043/2023

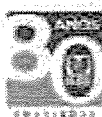
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich, Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREIMilenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Alvaro Bautista Reyes, Analista Supervisor de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Atentamente,

Atentamente

  
Dr. Rafael Medrano Guzmán  
Director General de la UMAE

  
Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich  
Jefe de la División Biomédica,

  
Ing. Alvaro Bautista Reyes  
Analista Supervisor





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**040T00323-002**

## **ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



SIN TEXTO